

AÑO.....**2015**.....

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. V-0922-2015

Expediente 009 F188/15 – E 010 F 188/15 – E.011 F189/15 E.012 F189/15

ASUNTO:..... **Donación de Inmueble al Instituto**
“Sacerdotes Diocesanos de Shoenstagt” y
.....
al Obispado de la provincia de San Luis.-.-
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION:..... **13 DE MAYO DE 2015**.....

Consta de **81** folios

H. Cámara de Diputados SAN LUIS



H.C.D. Nº 009..... FOLIO 188..... AÑO 2015.....
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 10-04-15 (13.10.15)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota No 05-PE-2015 (10-04-15) B10

ASUNTO: Proyecto de Ley: Donación de Terreno al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt"

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 15 Abril 2015
Comisión de: Finz. Ob. Pub. y Econ.
Fecha de despacho: 21-04-15
Despacho Nº 02/15-Mey del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

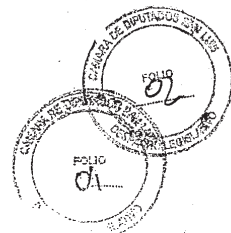
Fecha:.....

SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

EXP 009 F 188/15.



Podm Ejecutivo de la Provincia
San Luis

NOTA N° 5 -PE-2015.-

SAN LUIS, 10 ABR 2015

A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

SU DESPACHO

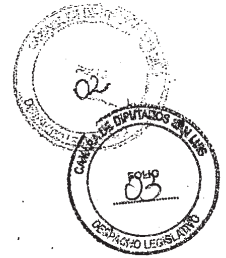
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevarle Proyecto de Ley de ratificación legislativa del Decreto N° 8683-MGJyC-2014, de fecha 8 de noviembre de 2014, mediante el cual se dispone la donación, a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt", del inmueble de titularidad del Estado Provincial, ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Barrio Cerros Colorados de la localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTÁREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1ha. 4.735 m2), con cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shôenstat, de conformidad a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
BOFICIO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
14.04.15 Hora: 10:10
FOLIO TRES (03)

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



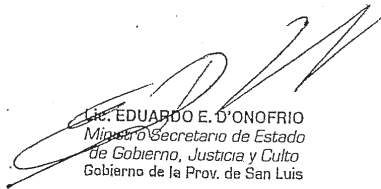
FUNDAMENTOS


Se envía el presente proyecto de ley, en los términos del Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004, para su consideración a los efectos de la ratificación legislativa correspondiente.

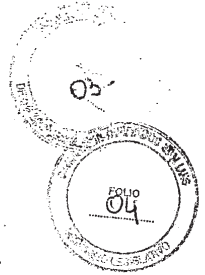
Con fecha 8 de noviembre de 2014, se firmó el Decreto N° 8683-MGJyC- 2014, que dispone la donación del inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Barrio Cerros Colorados de la localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTÁREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2).

Que motivó la firma de dicho decreto, la solicitud realizada por el Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt" a fin de obtener la donación de un inmueble para la construcción de un Centro Mariano de Shöenstatt.

Que el Estado Provincial, según disposiciones contenidas en el Art. 7° de la Constitución Provincial y en la Ley Provincial N° I-0002-2004 de Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto, garantiza como política de Estado la libertad de pensamiento, religiosa y de culto:


Lic. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



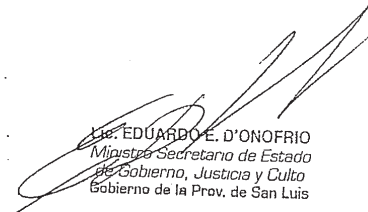
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:


DONACIÓN DE TERRENO AL INSTITUTO "SACERDOTES DIOCESANOS
DE SHÖENSTATT"

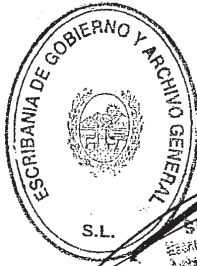
Art. 1°.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt" contenida en el Decreto N° 8683-MGJyC-2014, de fecha 8 de noviembre de 2014, suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis, C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI, y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 2°.- Facultase a Escribanía de Gobierno de la Provincia de San Luis a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 1° del Decreto N° 8683-MGJyC-2014.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-


Eduardo E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

DECRETO N° **86883** MGJyC-2014.-
SAN LUIS, -8 NOV 2014

VISTO:

El EXD-0000-10210529/13, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt"; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, B° Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2), el cual será destinado a la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt;

Que en act. DOCEXT 441677/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en acts. DOCEXT 152454/14 y 152455/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFORM 79253/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar el Centro Mariano de Shôenstatt (conforme proyecto presentado según actuación INFORM 77344/14), instruyendo a Escritanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorias;

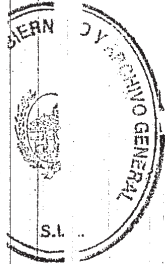
Que en act. INFORM 79713/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DCFIS 21322/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt", un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, B° Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2).-

Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en artículo precedente, será con el cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt.-

Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

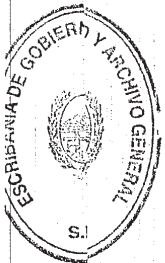
Art. 5°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-

Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

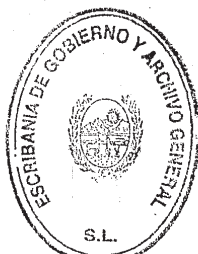
| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



[Handwritten signatures and initials]

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de abril de 2015.

SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis





" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

PROY. Nº 00 FOLIO 188 AÑO 2015
PROY. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 14-04-15 (13:10hs)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR Poder Ejecutivo Nota No 00 - PE-2014 (13-04-15)

ASUNTO Proyecto de ley: Aprobar la donación efectuada por el P.E. al Obispado de San Luis mediante Decreto N° 4812 - UL y R.T. 2006 (14-09-2006). -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 15 Abril. 2015
Comisión de: Finz. Ob. Pub. y Econ.
Fecha de despacho:.....
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

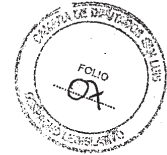
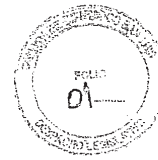
SANCION N°

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....

EXP 010 F188/15.

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



6

NOTA N°

-PE-2015.-

SAN LUIS,

13 ABR 2015

A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
SU DESPACHO

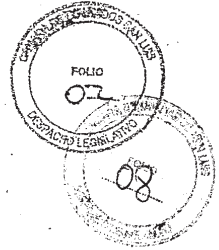
Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevarle Proyecto de Ley de ratificación legislativa del Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto N° 197-MRlyS-2012 de fecha 9 de febrero de 2012, mediante el cual se dispone la donación, a favor del Obispado de la Provincia de San Luis, del inmueble ubicado en el Departamento Pedernera, Complejo Habitacional La Ribera de Villa Mercedes, Receptoría Mercedes, individualizado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/377/11 empadronado bajo el N° 935959, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247 m2 57 dm2), destinado a la construcción de un templo católico, de conformidad a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Saludo a Ud. muy atentamente.

Lic. EDUARDO E. O'CONNOR
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis

C.P.N CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

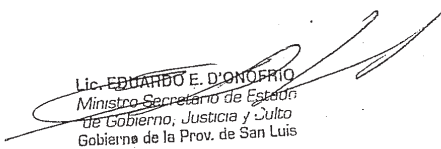
H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 14.04.15 Hora: 13.00
Fojas: 1 RES (03)
FIRMA




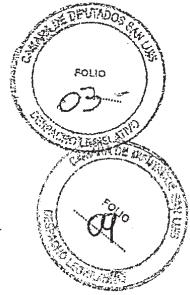
FUNDAMENTOS

Mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006, de fecha 14 de septiembre de 2006 modificado por Decreto N° 197-MRlyS-2012 de fecha 9 de febrero de 2012, se dispuso la donación al Obispado de la provincia de San Luis, con sujeción a ratificación legislativa, de un inmueble ubicado en el Departamento Pedernera, Complejo Habitacional La Ribera de Villa Mercedes, Receptoría Mercedes, individualizado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/377/11 empadronado bajo el N° 935959, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247 m² 57 dm²), destinado a la construcción de un templo católico.

Que conforme a las disposiciones del Art. 86 de la ley N° VIII-0256-2004, se remite el presente proyecto de ley para la autorización legislativa correspondiente.


Lic. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.F.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

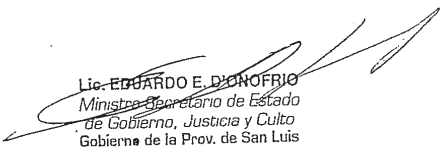


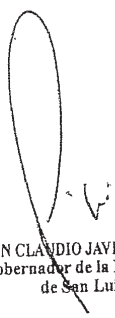
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

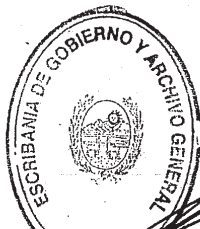
Art. 1°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto N° 197-MRlyS-2012, de fecha 9 de febrero de 2012, suscripto por el señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi, y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y de Hacienda y Obras Públicas.-

Art. 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006, modificado por Decreto N° 197-MRlyS-2012.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-


Lic. EDUARDO E. DI ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



DECRETO N° S.L. 197
 SAN LUIS, SEBASTIAN ESTEVES MRIyS-2012.-
 Escribano de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

-9 FEB 2012

VISTO:

El EXD-0000-9190356/11, actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del Decreto N° 4817-MLyRI-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 obrante en act. DOCEXT 10873 se donó, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis el inmueble ubicado en el Complejo Habitacional La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera - San Luis - empadronado bajo el N° 764.769, Receptoría Villa Mercedes, identificado como Parcela N° 4, con una superficie total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETRO CUADRADOS (14.360,25 m²), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Área Geodesia y Catastro) bajo el N° 3/44/06, con destino a la construcción de un templo católico;

Que se hace necesario rectificar el Art. 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006 en virtud de que el inmueble individualizado en el Decreto mencionado no corresponde al efectivamente donado;

Que en act. ACTBLC 63574 obra el correspondiente Plano de Mensura N° 3/337/11 y en act. ACTBLC 63577 obra el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFRPI 407 obra informe del Área Legal del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. INFRPI 530 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informando que no se registra transferencia de la parcela 2 del plano 3/337/11 (Padrón 935959 de la Receptoría Mercedes) ni gravámenes, limitaciones ni restricciones;

Que en act. INFORM 3708 toma vista Contaduría General de la Provincia;

Que en act. NOTA 1054 toma vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Art. 1°.- Sustituir el Artículo 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006, por el siguiente:
 "Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, el inmueble identificado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/377/11 empadronado bajo el N° 935959, Receptoría Mercedes, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (6.247,57 m²).-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-



Art. 3°.- Comunicar a ambas Cámaras Legislativas.-

Art. 4°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original
que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, a 22 de ... de 2015



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Hacienda y Obras Públicas de la Prov. de San Luis

TK-13



LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA

H. Cámara de Diputados SAN LUIS

C.D. Nº 011 FOLIO 189 AÑO 2015 Fecha de presentación 14-04-15 (13:10hs)
C.D. Nº FOLIO AÑO Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota No 04-PE-2015 (13-04-15)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Aprobar la donación efectuada por el P.E. al Obispado, mediante Decreto No 1140-MGI y C-2015 (13-03-15).

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 15-Abril 2015
Comisión de: Finz. Ob. Pub. y Econ.
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

E 011 F189/15.

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 14.04.15 Hora: 13:40
Fojas: SIETE (07) FIRMA
CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
FOLIO

NOTA N° 7 -PE-2015.-

SAN LUIS,

13 ABR 2015



A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis

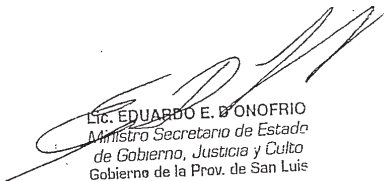
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO


SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevarle Proyecto de Ley de ratificación legislativa del Decreto N° 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de Marzo de 2015, mediante el cual se dispone la donación, a favor del Obispado de la Provincia de San Luis, conforme a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004, de los inmuebles donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucía, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes, individualizados de la siguiente manera:

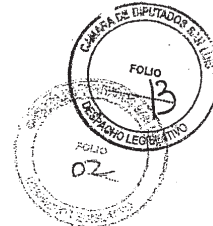
1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura N° 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria N° 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m² 68 dm²), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 51, N° 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura N° 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha


Lic. EDUARDO E. BONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

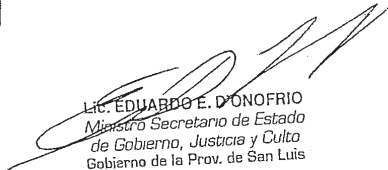



21/03/1995, Nomenclatura Tributaria N° 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II; departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

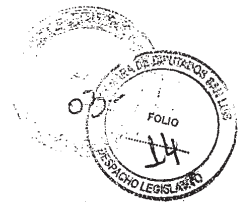
4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28


Lic. EDUARDO E. DONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis

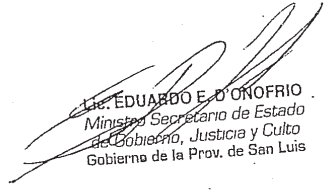

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis


Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.F.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



FUNDAMENTOS

Que, mediante Decreto N° 1140-MGJyC-2015 de fecha 13 de marzo de 2015, se dispone la donación al Obispado de la provincia de San Luis, con sujeción a ratificación legislativa, de los inmuebles donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucía, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes, individualizados de la siguiente manera:

1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura N° 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria N° 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m² 68 dm²), inscripto en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 51, N° 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

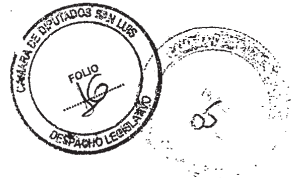
2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura N° 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria N° 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m²), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección

Lic. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis

C.P.N. CAUDIO JAVIER FOGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664; Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, ciudad de Villa Mercedes, departamento General Pedernera, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Que, motivó el dictado de dicho Decreto, la intención del Gobierno de la provincia de San Luis de regularizar el dominio de las tierras entregadas oportunamente al Obispado de la provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas.

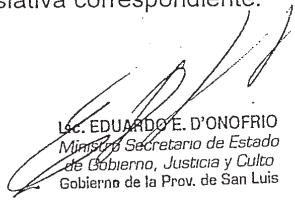
Lic. EDUARDO E. O'CONNOR
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis

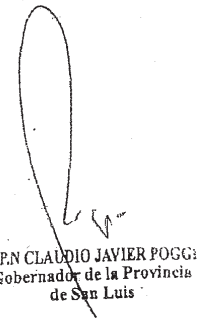
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



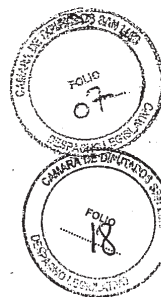
Que, conforme a las disposiciones del Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004, se remite el presente proyecto de ley, para la autorización legislativa correspondiente.


LIC. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.F.N. CLAUDIO JAVIER POGG
Governador de la Provincia
de San Luis

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE

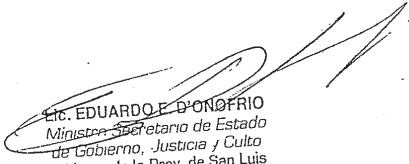
LEY:

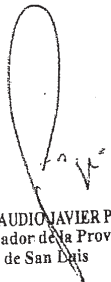


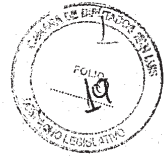
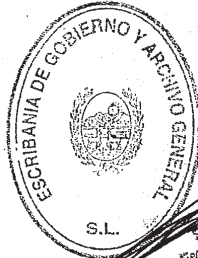
Art. 1°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015, suscripto por el señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI, y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación a que refiere el Artículo 1° del Decreto N° 1140-MGJyC-2015.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-


Lic. EDUARDO D'ONOFRIO
Minister Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



DECRETO N°
SAN LUIS,

SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Gobierno y Archivo General
de la Provincia de San Luis

1140

MGJvC-2015.-

13 MAR 2015

VISTO:

El EXD-0000-11020329/12., actuaciones mediante las cuales el Obispado de la provincia de San Luis tramita regularización dominial de cinco (5) inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante act. NOTAMP 36998/12 el Obispado de la provincia de San Luis solicita la obtención de los títulos de dominio de cinco (5) inmuebles, donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucía, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis formalizar las donaciones efectuadas oportunamente al Obispado de la Provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas;

Que los inmuebles a regularizar se describen de la siguiente manera:

1) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Santa Lucía, ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura N° 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria N° 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m² 68 dm²), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 51, N° 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

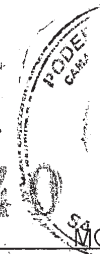
2) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura N° 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria N° 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m²), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia María Auxiliadora, ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de



ESTEBAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

1140



CDE. DECRETO N° MGJVC-2015.-



Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO;

Que en acts. NOTBLA 33514/13, DOCEXT 45803/13 y DOCEXT 549339/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en acts. Nros. DOCEXT 72766/13, 85056/13, 89382/13 y 107753/13 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 89342/13 e INFORM 86078/14 copia de los Planos de Mensura Nros. 1-198-2001, 1-07-1996, 01-212-1994, 01-37-1998 y 03-125-1990 y certificados catastrales respectivos;

Que en act. NOTBLA 37112/13 la Oficina Legal del ex Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad sugiere formalizar las donaciones efectuadas oportunamente, proyectando el decreto que así lo disponga, con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144° inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis y Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y sus modificatorios. Asimismo deberá instruirse a Escribanía de Gobierno para que esciture conforme lo establezca el decreto de donación que se tramita;





DECRETO

MGJyC-2015.-

Que en act. INFORM 44248/13 Contaduría General de la Provincia informa que se estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis que disponga la donación de los inmuebles en cuestión y encuadre el presente caso en lo dispuesto en el Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y a su vez instruya a Escribanía de Gobierno para que realice las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que en act. DIFIS 10305/13 toma vista Fiscalía de Estado informando que correspondería dictar el acto administrativo por el cual se concrete formalmente las donaciones respectivas, donaciones que a los efectos legales de su validez jurídica deben ser ratificadas por el Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el Art. 144 inc. 1) de nuestra Carta Magna Provincial y Art. 86 ss. y cc. de la Ley de Contabilidad Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y de esta manera continuar con el trámite de escrituración que se tramita, todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 90 del mismo texto legal, autorizándose en el mismo acto de donación a Escribanía de Gobierno a confeccionar las correspondientes escrituras;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la provincia de San Luis, cinco (5) inmuebles, identificados como:

1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan



SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

CDE. DECRETO N° 1140 MGJyC-2015.-

4

Martin de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m²), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m² 53 dm²), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m² 28 dm²), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 4°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la provincia de San Luis.-





1140

5

CDE. DECRETO N° MGJyC-2015.-



Art. 5°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la provincia de San Luis.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado, Legal y Técnica.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de ... de 2015.



SEBASTIAN ESTEVES
Escritario de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis





" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

C.D. N° 017 FOLIO 189 AÑO 2015
C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 14-04-15 (13:10hs)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Poder Ejecutivo Nota N° 08-PE-2015 (13-04-15)

ASUNTO: Proyecto de ley: Aprobar la donación afectada por el P.E. al Obispado mediante Decreto N° 9898-M.G.I.y.C.2014 (04-12-14) -

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 15 Abril 2015
Comisión de: Finz. Obr. Pub. y Econ.
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

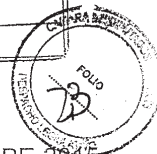
POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

EXP 012 F 189/15

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 14.04.15 Hora: 18:10
Fojas: TRES (03)



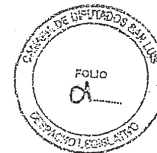
NOTA N°

8

-PE-2015-

SAN LUIS,

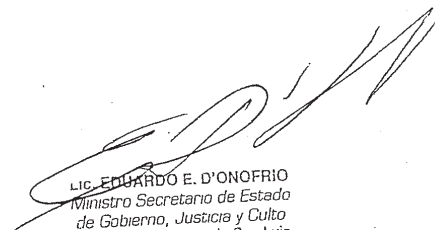
13 ABR 2015




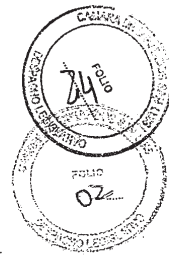
A la Señora Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevarle Proyecto de Ley de ratificación legislativa del Decreto N° 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014, mediante el cual se dispone la donación, a favor del Obispado de la Provincia de San Luis, del inmueble de titularidad del Estado Provincial, ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), destinado a la construcción de un templo y un centro pastoral, de conformidad a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Saludo a Ud. muy atentamente.


LIC. EDUARDO E. D'ONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


LIC. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

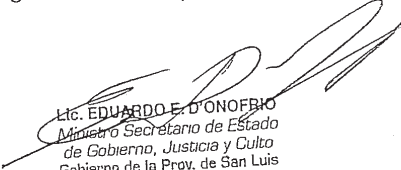


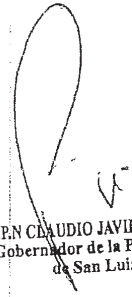
FUNDAMENTOS

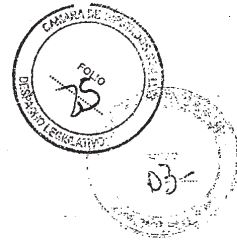
Mediante Decreto N° 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014, se dispuso la donación al Obispado de la provincia de San Luis, con sujeción a ratificación legislativa, del inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (2.484 m² 55 dm²), destinado a la construcción de un templo y un centro pastoral.

Que motivó el dictado de dicho Decreto, la solicitud realizada por el Delegado Episcopal para la Pastoral Diocesana, con el fin de construir un templo y un centro pastoral, para la formación humana, espiritual y eclesial de niños, jóvenes y adultos.

Que conforme a las disposiciones del Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004, se remite el presente proyecto de ley para la autorización legislativa correspondiente.


Lic. EDUARDO E. DONOFRIO
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

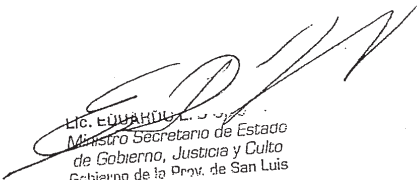



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014, suscripto por el señor Gobernador de la provincia de San Luis, C.P.N. Claudio Javier Poggi, y su firma refrendada por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 2°.- Facultar a Escribanía de Gobierno a autorizar la correspondiente escritura de donación que refiere el Artículo 1° del Decreto N° 9898-MGJyC-2014.-

Art. 3°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-


LIC. EDUARDO...
Ministro Secretario de Estado
de Gobierno, Justicia y Culto
Gobierno de la Prov. de San Luis


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



9898

DECRETO N° MGJvC-2014.-

SAN LUIS, SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritania de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis
7 DIC 2014

VISTO:

El EXD-0000-5300443/13 acumulado al EXD-0000-4220593/14, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), el cual será destinado a la construcción de un Templo y un Centro Pastoral;

Que en act. DOCEXT 476181/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en act. DOCEXT 207571/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 207054/14 obra copia del Plano de Mensura N° 01/438/2014;

Que en act. INFORM 79915/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar construcción de un Templo y un Centro Pastoral, instruyendo a Escritania de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 81220/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DICFIS 21728/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Controló
Conformó

[Handwritten signatures and marks]



| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



- Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo. 178 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2).-
- Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en artículo precedente, será con el cargo de realizar la construcción de un Templo y un Centro Pastoral.-
- Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 4°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Art. 5°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la Provincia de San Luis.-
- Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Obispado de la Provincia de San Luis.-
- Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-
- Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

[Handwritten signatures]

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de ... de 2015



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

2º SESIÓN ORDINARIA - 2º REUNIÓN - 15 DE ABRIL DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS

I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 08-P-CD-15 de fecha 14 de abril de 2015, referida a: Aprobar Ad-referendum del Cuerpo la Integración de las Comisiones Permanentes de Trabajo. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 05-PE-15 (10-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: Donación al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoensstatt del el inmueble ubicado en el departamento Juan Martín de Pueyrredón, Barrio Cerros Colorados de la ciudad de Juana Koslay, mediante Decreto N° 8683-MGJyC-2014 (08-11-2014). Expediente N° 009 Folio 188 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 06-PE-15 (13-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de San Luis del inmueble ubicado en el departamento Pedernera, Complejo Habitacional La Ribera de Villa Mercedes, mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 (14-09-2006), modificado por Decreto N° 197-MRlyS-2012 (09-02-2012). Expediente N° 010 Folio 188 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota N° 07-PE-15 (13-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de San Luis de los inmuebles donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes, mediante Decreto N° 1140-MGJyC-2015 (13-03-2015). Expediente N° 011 Folio 189 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota N° 08-PE-15 (13-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de San Luis del inmueble ubicado en el departamento Juan Martín de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la ciudad de San Luis, mediante Decreto N° 9898-MGJyC-2014 (07-12-2014). Expediente N° 012 Folio 189 Año 2015. (dm)

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 02-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 01-HCS-2015, referida a: Integración de las Comisiones Parlamentarias de Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores. Expediente Interno N° 025 Folio 063 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO

2.-

Nota N° 04-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 02-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "IX Encuentro Plenario de Jóvenes Procesalistas" y las "XVIII Jornadas Preparatorias del Congreso Nacional de Derecho Procesal", a realizarse los días 24 y 25 de abril del corriente año, en la Universidad Católica de Cuyo. Expediente Interno N° 026 Folio 064 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 08-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 03-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo las "Jornadas de Detección y Prevención del Abuso Sexual Infantil", las que se llevarán a cabo los días 9 y 10 de abril del corriente año, en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes. Expediente Interno N° 027 Folio 064 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 11-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 04-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo la "VII Edición del Festival Cristo de la Quebrada", a realizarse los días 10 y 11 de abril de 2015 en la localidad de Villa de Quebrada – departamento Belgrano. Expediente Interno N° 028 Folio 064 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 14-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 05-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo el evento organizado por la "Agrupación Gaucha General Belgrano", de la localidad de Toro Negro, en conmemoración del 10° aniversario de su creación, a realizarse el día 11 de abril de 2015 en la localidad de Villa General Roca – departamento Belgrano. Expediente Interno N° 029 Folio 065 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 18-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 06-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "Acta de Compromiso por la Ciudad, sus Instituciones y sus Valores", que se realizó el día 08 de abril de 2015 en el Salón Azul de la Municipalidad de Villa Mercedes. Expediente Interno N° 030 Folio 065 Año 2015. (dm)



A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 22-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 01-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial de la Naturaleza", que se celebró el día 03 de marzo de 2015. Expediente Interno N° 031 Folio 065 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 24-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 02-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", que se celebró el día 08 de marzo de 2015. Expediente Interno N° 032 Folio 066 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 26-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 03-HCS-2015, referida a: Su adhesión al día 01 de marzo de 2015, donde se conmemoró el "Día para la Cero Discriminación", bajo el lema "Ábrete al Mundo, Tiende la Mano". Expediente Interno N° 033 Folio 066 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 28-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 04-HCS-2015, referida a: Su adhesión al "Año Internacional de Cooperación en la Esfera del Agua", a conmemorarse durante el año 2015. Expediente Interno N° 034 Folio 066 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 31-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 05-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la conmemoración por el "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia", celebrado el día 24 de marzo del corriente año. Expediente Interno N° 035 Folio 067 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota N° 34-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 06-HCS-2015, referida a: Su adhesión al día 25 de marzo de 2015, que se conmemoró el "Día del Niño por Nacer". Expediente Interno N° 036 Folio 067 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

13.-

Nota N° 39-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 07-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la conmemoración el 02 de abril de 2015 del "Día Mundial de Concientización sobre el Autismo". Expediente Interno N° 037 Folio 067 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.-

Nota N° 41-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 08-HCS-2015, referida a: Su adhesión al "Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz", que se conmemoró el día 06 de abril de 2015. Expediente Interno N° 038 Folio 068 Año 2015 (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15.-

Nota N° 44-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 09-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la conmemoración el 07 de abril de 2015 del "Día Mundial de la Salud". Expediente Interno N° 039 Folio 068 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16.-

Nota N° 47-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-2015, referida a: Su adhesión al "Día de la Ciencia y la Técnica", que se conmemoró el día 10 de abril de 2015, fecha que se celebra por el nacimiento de Bernardo Alberto Houssay. Expediente Interno N° 040 Folio 068 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17.-

Nota N° 49-HCS-2015 (08-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-2015, referida a: Su adhesión a la conmemoración del día 02 de abril de 2015 que se conmemoró el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas". Expediente Interno N° 041 Folio 069 Año 2015 (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 005-IE-2015 (30-03-15) del señor Ricardo A. Endeiza, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva informe individualizado de los Procesos Judiciales. Adjunta CD. (MDE 070 F. 009/15 Letra "E"). Expediente Interno N° 024 Folio 063 Año 2015 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumencweig, referido a: Incluye en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638* R) "Fiestas Provinciales", la "Fiesta Provincial del Gaucho", que se realiza los 06 de diciembre todos los años en la localidad de Fraga. Expediente N° 006 Folio 187 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Alberto Ceballos y Martín Ramon González, referido a: Modificar el Artículo 14 de la Ley N° V-0118-2004 (5602 *R) "Dirección



de Obra Social del Estado Provincial" (D.O.S.E.P). Expediente N° 007 Folio 187 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Corvalán, referido a: Integración Femenina del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis. Expediente N° 008 Folio 188 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Y- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Alberto Ceballos y Martín Ramón González, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, dote al Hospital Regional "Doctor Rafael Velazco", de la localidad de Concarán con grúas humanas hidráulicas. Expediente N° 006 Folio 147 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Walter Alberto Ceballos y Martín Ramón González, referido a: Solicita informe al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Vivienda sobre causales para la desadjudicación de viviendas sociales. Expediente N° 005 Folio 147 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre distintos puntos relativos al Convenio de Pago de Honorarios Profesionales entre Fiscalía de Estado y los Profesionales doctor Rodolfo Carlos Barra y Beltrán María Fos. Expediente N° 007 Folio 148 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el aumento de la tarifa eléctrica a la Empresa EDESAL S.A. Expediente N° 008 Folio 148 Año 2015. (dm)

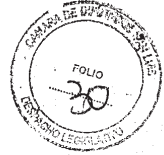
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VII- LICENCIAS



Poder Legislativo

Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

DÍA: 21 de Abril

HORA:

| MIEMBROS | Presentes | Ausentes |
|-------------------------------------|-----------|----------|
| DIP. CORVALAN , Graciela | | |
| DIP. GLELLEL, Ana Dolly | | |
| DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción | | |
| DIP. SURROCA, Joaquín Juan | | |
| DIP. JURADO, Roben Darío | | |
| DIP. CEBALLOS, Walter Alberto | | |
| DIP. LARREA, Juan Antonio | | |

ASUNTOS TRATADOS

| EXPTE. | FOLIO | AÑO | PROY. | ASUNTO | DESP. N° |
|--------|-------|-----|-------|--------|----------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar



ACTA N° 147

En la ciudad de San Luis a los reinkun días del mes de Abril del 2015 se reúne la Comisión de Finanzas, Economía y O. Públicas con la presencia de los diputados abajo firmantes en la oficina 39 a los efectos de determinar las autoridades de la misma así como día y hora de las próximas reuniones

Los representantes del bloque Compromiso Federal, diputada Ana Dolly Glellet, diputada Graciela Mazzarino, diputado Ruben Jurado, (*), acuerdan que ejerce la presidencia la diputada Graciela Corvalán y la secretaría a cargo de Ana Dolly Glellet

En relación a la Vicepresidencia se continúa con dicho cargo el diputado Walter Ceballos.

Horario de próximas reuniones todos los días martes.

Se saca despacho respecto de los ejotes 009-010-011-012 del año 2015, de ratificación legislativa de Turnos donados por el ejecutivo provincial por decreto se acuerda invitar a la Dra Laura Piumelli para el próximo martes ~~para~~ hacer alusión al ejote 008 Folio 148/2015

Handwritten signatures of the participants in the meeting.

Lic. Graciela Corvalán
Diputada Provincial Pd
Dpto. Juan M. de Pueyrredon
HCD. San Luis



DESPACHO N° 02/15 Mayoría
CAMARA DE DIPUTADOS:

FECHA DE DESPACHO
DIA 21.04.15 HORA 13:00

Vuestra Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía ha considerado los Expedientes 009 Folio 188/15 Nota N° 05-PE-2015, Expte 010 Folio 188/15 Nota N° 06-PE- 2014, Expte 011 Folio 189/15 Nota N° 07-PE-2015, Expte 012 Folio 189/15 Nota N° 08-PE-2015. Proyecto de Ley: Donación de terrenos al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstagt y al Obispado de San Luis y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: *Mayoría*

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1°.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstagt" contenida en el Decreto N° 8683-MGJyC-2014.

Art. 2°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto N° 197-MRIyS-2012.

Art. 3°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.

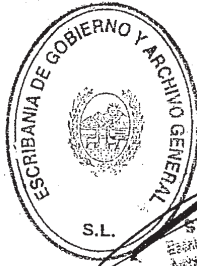
Art. 4°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014 .

Art.5°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintiún días de abril de dos mil quince.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA
CORVALAN, Graciela; GLELLEL, Ana Dolly; MAZZARINO, Graciela Concepción;
SURROCA, Joaquín Juan; JURADO, Rubén Darío; CEBALLOS, Walter Alberto;
LARREA, Juan Antonio.-

[Handwritten signatures]
GLELLEL ANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis
Corvalan Graciela
Diputada Provincial P.J.
Dpto. Pueyrredon
HCO San Luis



SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Gobierno y
Archivo General de la Prov de San Luis

DECRETO N° 8683 MGJyC-2014.-
SAN LUIS,

-8 NOV 2014

VISTO:

El EXD-0000-10210529/13, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt"; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, B° Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2), el cual será destinado a la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt;

Que en act. DOEXT 441677/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en acts. DOEXT 152454/14 y 152455/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFORM 79253/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar el Centro Mariano de Shôenstatt (conforme proyecto presentado según actuación INFORM 77344/14), instruyendo a Escritanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 79713/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DCFIS 21322/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

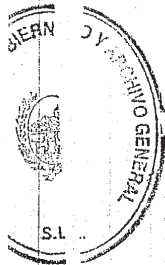
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |

8683

CDE. DECRETO N° MGJyC-2014.-



- Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt", un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, B° Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2).-
- Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en artículo precedente, será con el cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shöenstatt.-
- Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 4°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Art. 5°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt".-
- Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt".-
- Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-
- Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



[Handwritten signatures and initials]

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe
San Luis, 22 de ... de 2015. de 2015.



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



DECRETO N° S.L. 197 SEBASTIAN ESTEVES
Escritorio de Escrituras de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis MRIyS-2012.-

-9 FEB 2012

VISTO:

El EXD-0000-9190356/11, actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del Decreto N° 4817-MLyRI-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 obrante en act. DOCEXT 10873 se donó, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis el inmueble ubicado en el Complejo Habitacional La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera - San Luis - empadronado bajo el N° 764.769, Receptoría Villa Mercedes, identificado como Parcela N° 4, con una superficie total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETRO CUADRADOS (14.360,25 m²), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Área Geodesia y Catastro) bajo el N° 3/44/06, con destino a la construcción de un templo católico;

Que se hace necesario rectificar el Art. 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006 en virtud de que el inmueble individualizado en el Decreto mencionado no corresponde al efectivamente donado;

Que en act. ACTBLC 63574 obra el correspondiente Plano de Mensura N° 3/337/11 y en act. ACTBLC 63577 obra el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFRPI 407 obra informe del Área Legal del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. INFRPI 530 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informando que no se registra transferencia de la parcela 2 del plano 3/337/11 (Padrón 935959 de la Receptoría Mercedes) ni gravámenes, limitaciones ni restricciones;

Que en act. INFORM 3708 toma vista Contaduría General de la Provincia;

Que en act. NOTA 1054 toma vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

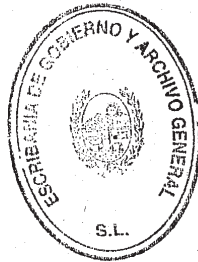
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Sustituir el Artículo 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006, por el siguiente:
"Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, el inmueble identificado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/377/11 empadronado bajo el N° 935959, Receptoría Mercedes, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (6.247,57 m²).-

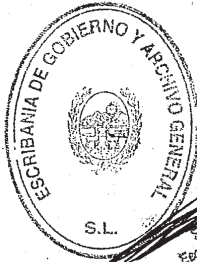
Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

- Art. 3°.- Comunicar a ambas Cámaras Legislativas.-
- Art. 4°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obisado de la Provincia de San Luis.-
- Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-
- Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Certifico; que la presente fotocopia es copia fiel del original
que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de ... de 2015



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis



SECRETARIA DE GOBIERNO Y ARCHIVO GENERAL
S.L.
DECRETO N°
SAN LUIS,

SEBASTIAN ESTEVES
Escritor de la Provincia de San Luis
Escritor General de la Provincia de San Luis

1140

MGJyC-2015.-

13 MAR 2015

VISTO:

El EXD-0000-11020329/12, actuaciones mediante las cuales el Obispado de la provincia de San Luis tramita regularización dominial de cinco (5) inmuebles, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante act. NOTAMP 36998/12 el Obispado de la provincia de San Luis solicita la obtención de los títulos de dominio de cinco (5) inmuebles, donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis formalizar las donaciones efectuadas oportunamente al Obispado de la Provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas;

Que los inmuebles a regularizar se describen de la siguiente manera:

1) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Santa Lucia, ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura N° 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria N° 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, N° 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura N° 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria N° 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia María Auxiliadora, ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

1140

CDE DECRETO N°

MGJvC-2015.-

Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

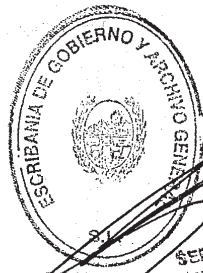
4) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicado en el barrio AMPPPYA, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO;

Que en acts. NOTBLA 33514/13, DOCEXT 45803/13 y DOCEXT 549339/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en acts. Nros. DOCEXT 72766/13, 85056/13, 89382/13 y 107753/13 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 89342/13 e INFORM 86078/14 copia de los Planos de Mensura Nros. 1-198-2001, 1-07-1996, 01-212-1994, 01-37-1998 y 03-125-1990 y certificados catastrales respectivos;

Que en act. NOTBLA 37112/13 la Oficina Legal del ex Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad sugiere formalizar las donaciones efectuadas oportunamente, proyectando el decreto que así lo disponga, con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144° inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis y Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y sus modificatorios. Asimismo deberá instruirse a Escribanía de Gobierno para que escribure conforme lo establezca el decreto de donación que se tramita;





SEBASTIAN ESTEVES
Escribanía de Gobierno y Archivo
de la Prov. de San Luis

DECRETO N° 1110

MGJyC-2015.-

Que en act. INFORM 44248/13 Contaduría General de la Provincia informa que se estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis que disponga la donación de los inmuebles en cuestión y encuadre el presente caso en lo dispuesto en el Art. 86º de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y a su vez instruya a Escribanía de Gobierno para que realice las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que en act. DICFIS 10305/13 toma vista Fiscalía de Estado informando que correspondería dictar el acto administrativo por el cual se concrete formalmente las donaciones respectivas, donaciones que a los efectos legales de su validez jurídica deben ser ratificadas por el Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el Art. 144 inc. 1) de nuestra Carta Magna Provincial y Art. 86 ss. y cc. de la Ley de Contabilidad N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y de esta manera continuar con el trámite de escrituración que se tramita, todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 90 del mismo texto legal, autorizándose en el mismo acto de donación a Escribanía de Gobierno a confeccionar las correspondientes escrituras;

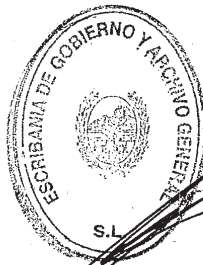
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la provincia de San Luis, cinco (5) inmuebles, identificados como:

1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura N° 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria N° 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, N° 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura N° 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria N° 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Gobierno y
Archivo General de la Provincia de San Luis

CDE. DECRETO N° 1140 MGJyC-2015.-

4

Martin de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

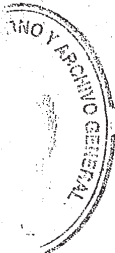
4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 4°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la provincia de San Luis.-





1140

5

CDE. DECRETO N° MGJyC-2015.-

Art. 5°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la provincia de San Luis.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado, Legal y Técnica.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de ... de 2015.



SEBASTIÁN ESTEVES
Escritario de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis





9898

DECRETO N° MGJyC-2014.-

SAN LUIS
SEBASTIAN ESTEVES

Escritano de Escritania de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

7 DIC 2014

VISTO:

El EXD-0000-5300443/13 acumulado al EXD-0000-4220593/14, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m² 55 dm²), el cual será destinado a la construcción de un Templo y un Centro Pastoral;

Que en act. DOCEXT 476181/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en act. DOCEXT 207571/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 207054/14 obra copia del Plano de Mensura N° 01/438/2014;

Que en act. INFORM 79915/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar construcción de un Templo y un Centro Pastoral, instruyendo a Escritania de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 81220/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DIFIS 21728/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



- Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo. 178 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m² 55 dm²)-
- Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en artículo precedente, será con el cargo de realizar la construcción de un Templo y un Centro Pastoral.-
- Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
- Art. 4°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-
- Art. 5°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la Provincia de San Luis.-
- Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Obispado de la Provincia de San Luis.-
- Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-
- Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



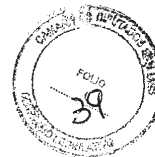
[Handwritten signatures]

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de Abril de 2015



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



EXTRINSECO

3º SESIÓN ORDINARIA - 3º REUNIÓN - 22 DE ABRIL DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota Nº 51-HCS-2015 (15-04-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 9-HCS-2015, referida a: **Designa miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas para el Período 2015.** Expediente Interno Nº 043 Folio 069 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 01-CD-15)

2.-

Nota Nº 67-HCS-2015 (15-04-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 12-HCS-2015, referida a: **Su adhesión y profundo respeto por la conmemoración del noventa y cinco aniversario del nacimiento de la señora María Eva Duarte de Perón.** Expediente Interno Nº 042 Folio 069 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota Nº 18-S.E.P-15 (14-04-15) de la doctora Martha Raquel Corvalán, Secretaria Electoral Provincial, mediante la cual **comunica la designación de la doctora Lilia Ana Novillo como Presidente del Tribunal Electoral Provincial para el período 2015-2016.** (MdE 103 F. 014/15 Letra "C"). Expediente Interno Nº 045 Folio 070 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/Nº (13-04-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-12030271/14 Proyecto de Ordenanza referido a: **Venta de terrenos de la Manzana C del loteo Zona Sur, correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro.** (MdE 113 F. 015/15 Letra "S"). Expediente Interno Nº 046 Folio 070 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/Nº (08-04-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente Nº 0000-2270216/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión a Leyes Provinciales en materia de tránsito, correspondiente a la Municipalidad de El Volcan.** Adjunta CD. (MdE 114 F. 015/15 Letra "S"). Expediente Interno Nº 047 Folio 071 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



3.-

la S/N° (16-04-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-1210337/15 Proyecto de Ordenanza referido a: Donación con cargo de terrenos municipales, correspondiente a la Municipalidad de Nogolí. Adjunta CD. (MdE 115 F. 015/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 048 Folio 071 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Repudia agresión física y verbal sufrido por periodistas el día 06 de abril de 2015 en la ciudad de Villa Mercedes. Expediente N° 010 Folio 149 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Martín Gonzalez y Walter Ceballos, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Provincial estudios técnicos para dotar a sectores del Río Conlara de defensas contra inundaciones. Expediente N° 013 Folio 150 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace y Juan Manuel Rigau, referido a: Declara de Interés Legislativo a las "Jornadas Preparatorias del XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal", que tendrá lugar los días 24 y 25 de abril de 2015, en el Auditorio "Tomas Moro" de la Universidad Católica de Cuyo. Expediente N° 014 Folio 150 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Declarar de Interés Legislativo al libro denominado "Juan Bautista Baigorria. Mitos y verdades sobre el heroico puntano que salvó la vida de San Martín en San Lorenzo", de los autores Roberto A. Colimodio y Nora I. Costamagna. Expediente N° 015 Folio 150 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: **Solicita informe al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de familias radicadas en el barrio La Vecindad (Ex Aduana).** Expediente N° 011 Folio 149 Año 2015. (kf)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: **Solicita informe al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas sobre distintos puntos relacionados al derrumbe de las estructuras en la obra de refacción, ex Hogar Escuela María Eva Duarte, de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 012 Folio 149 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 016 Folio 151 Año 2015. Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interes Legislativo Las "Jornadas Preparatorias al XXVIII Congreso Nacional de Derecho Procesal", a realizarse los días 24 y 25 de abril de 2015, en el auditorio "Tomas Moro" de la Universidad Católica de Cuyo, en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputada Monica Edith Fernández (dm)

DESPACHO N° 01/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes N° 009 Folio 188 Año 2015; N° 010 Folio 188 Año 2015; N° 011 Folio 189 Año 2015 y N° 012 Folio 189 Año 2015, Proyectos de Ley, referidos a: **Donación de Inmuebles al Obispado de San Luis y al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt".** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 02/15 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//



ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS
4º SESIÓN ORDINARIA - 4º REUNIÓN - 29 DE ABRIL DE 2015
DESPACHO Nº 02/15 MAYORIA

Vuestra Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía ha considerado los Expedientes 009 Folio 188/15 Nota Nº 05-PE-2015, Expte 010 Folio 188/15 Nota Nº 06-PE- 2014, Expte 011 Folio 189/15 Nota Nº 07-PE-2015, Expte 012 Folio 189/15 Nota Nº 08-PE-2015. Proyecto de Ley: Donación de terrenos al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt y al Obispado de San Luis y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: *Unánime*

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

- Art. 1º.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt" contenida en el Decreto Nº 8683-MGJyC-2014.
- Art. 2º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto Nº 197-MRIyS-2012.
- Art. 3º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.
- Art. 4º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014 .
- Art.5º.-Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintiún días de abril de dos mil quince.-

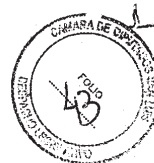
MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA
 CORVALAN, Graciela; GLELLEL, Ana Dolly; MAZZARINO, Graciela Concepción;
 SURROCA, Joaquín Juan; JURADO, Rubén Darío; CEBALLOS, Walter Alberto;
 LARREA, Juan Antonio.-

[Handwritten signatures]

GLELLEL ANA DOLY
 Diputada Provincial - P.J.
 Dpto. Ayacucho
 Cámara de Diputados - San Luis

Graciela Corvalán
 Diputada Provincial P.J.
 Dpto. San Luis
 HCD San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



4º SESIÓN ORDINARIA - 4º REUNIÓN - 29 DE ABRIL DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Apendino, Luis Foresto y Daniel González Espindola, referido a: **Rendir homenaje a todos los trabajadores del País, el día 01 de mayo, por la conmemoración del Día Internacional del Trabajador.** Expediente N° 017 Folio 151 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 53-HCS-2015 (22-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 10-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la "Maratón Director Omar Oscar López", en homenaje a quién dió su vida por los alumnos del Colegio N° 28 Juan Martín de Pueyrredón, Departamento Pringles.** Expediente Interno N° 049 Folio 071 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 57-HCS-2015 (22-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 13-HCS-2015, referida a: **Expresar el reconocimiento por la destacada actuación deportiva al joven Alfredo Martín Rojas, en la disciplina de levantamiento de pesas.** Expediente Interno N° 050 Folio 071 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 62-HCS-2015 (22-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 14-HCS-2015, referida a: **Expresar reconocimiento y declarar al dúo de Bochofíla compuesto por Iris Mariela Díaz y Mariana Zabala, como Personalidades Destacadas en la participación deportiva por su trayectoria y dedicación.** Expediente Interno N° 051 Folio 072 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 74-HCS-2015 (22-04-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 11-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Cátedra Itinerante "Los Hitos de la Puntanidad" de la Fundación de Investigación Social Argentina Latinoamericana (FISAL).** Expediente Interno N° 052 Folio 072 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 071-HCS-2015 (22-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación del Observatorio Provincial de la Violencia contra la Mujer.** Expediente N° 013 Folio 189 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6.-

Nota N° 072-HCS-2015 (22-04-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Implementación del ajedrez pedagógico como materia curricular en el ciclo de Nivel Primario del Sistema Educativo Provincial.** Expediente N° 014 Folio 190 Año 2015. (dm)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (28-04-15), del señor Diputado Provincial Alberto Manuel Magallanes, referida a: **Comunica su alejamiento del Bloque y solicita la incorporación al Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados.** Expediente Interno N° 053 Folio 072 Año 2015. (MdE 135 F. 018/15 Letra "M"). (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N/15 (21/04/2015) del señor Diputado Luis Martínez, Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales **mediante la cual gira al archivo por el Artículo 81 del Reglamento Interno expedientes de dicha Comisión.** Expediente Interno N° 054 Folio 072 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.509 "Sistema Nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios.** Expediente N° 016 Folio 190 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.872, "Patología Mamaria, Cirugía Reconstructiva. Coberturas".** Expediente N° 017 Folio 191 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Declara de Interés Legislativo el "Programa avanzado en políticas y gestión pública" que se desarrollará en la Universidad Católica de Cuyo a partir del día 28 de mayo de 2015.** Expediente N° 018 Folio 151 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa Calderón, referido a: **Declara de Interés Legislativo la Fiesta del Cristo de la Quebrada, a realizarse en la localidad de Villa de la Quebrada, Departamento Belgrano.** Expediente N° 019 Folio 152 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

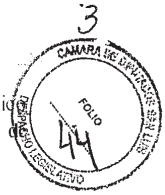
1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Gabriel Muñoz y José Alberto Fara, referido a: **Solicita informe al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con el estado de los caminos rurales, canales y desagües en la zona de Santa Rosa del Conlara, departamento Junín.** Expediente N° 020 Folio 152 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Solicita informe al Poder Ejecutivo sobre estado de situación y políticas de manejo de diques provinciales. Expediente N° 021 Folio 152 Año 2015. (bv)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 006 Folio 187 Año 2015, Proyecto de Ley, referido a: **Incorpórase en el Artículo 2° de la Ley N° IL-0047-2004 (5638*R), la Fiesta Provincial del Gaucho Puntano que se realiza los días 6 de diciembre de cada año en la localidad de Fraga, departamento Pringles.** Miembro Informante Luis Martínez. (bv)

DESPACHO N° 03/15 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

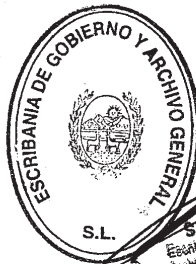
a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 02/15 - MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes N° 009 Folio 188 Año 2015; N° 010 Folio 188 Año 2015; N° 011 Folio 189 Año 2015 y N° 012 Folio 189 Año 2015, Proyectos de Ley, referidos a: **Donación de Inmuebles al Obispado de San Luis y al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt".** Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (kpg)

VIII- LICENCIAS



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritania de Gobierno y
Archivo General de la Prov de San Luis

8683

DECRETO N° MGJyC-2014.-
SAN LUIS,

8 NOV 2014

VISTO:

El EXD-0000-10210529/13, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt"; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, B° Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2), el cual será destinado a la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt;

Que en act. DOCEXT 441677/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en acts. DOCEXT 152454/14 y 152455/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFORM 79253/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar el Centro Mariano de Shôenstatt (conforme proyecto presentado según actuación INFORM 77344/14), instruyendo a Escritania de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 79713/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DCFIS 21322/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



8683

CDE. DECRETO N°

MGJyC-2014.-



| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



Art. 1°.-

Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt", un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, B° Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2).-

Art. 2°.-

Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shôenstatt.-

Art. 3°.-

Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°.-

Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5°.-

Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-

Art. 6°.-

Hacer saber de lo dispuesto al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shôenstatt".-

Art. 7°.-

El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 8°.-

Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Handwritten signatures of the officials mentioned in the articles.

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe. San Luis, 22 de Abril de 2015.

SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis





DECRETO N.º 197
SAN LUIS, S.L. SEBASTIÁN ESTEVES
Escritorio de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Provincia de San Luis
MRIyS-2012.-

-9 FEB 2012

VISTO:

El EXD-0000-9190356/11, actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del Decreto N° 4817-MLyRI-2006, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 obrante en act. DOCEXT 10873 se donó, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis el inmueble ubicado en el Complejo Habitacional La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera - San Luis - empadronado bajo el N° 764.769, Receptoría Villa Mercedes, identificado como Parcela N° 4, con una superficie total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETRO CUADRADOS (14.360,25 m²), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Área Geodesia y Catastro) bajo el N° 3/44/06, con destino a la construcción de un templo católico;

Que se hace necesario rectificar el Art. 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006 en virtud de que el inmueble individualizado en el Decreto mencionado no corresponde al efectivamente donado;

Que en act. ACTBLC 63574 obra el correspondiente Plano de Mensura N° 3/337/11 y en act. ACTBLC 63577 obra el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFRPI 407 obra informe del Área Legal del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. INFRPI 530 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informando que no se registra transferencia de la parcela 2 del plano 3/337/11 (Padrón 935959 de la Receptoría Mercedes) ni gravámenes, limitaciones ni restricciones;

Que en act. INFORM 3708 toma vista Contaduría General de la Provincia;

Que en act. NOTA 1054 toma vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Sustituir el Artículo 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006, por el siguiente:
"Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, el inmueble identificado como Parcela 2, del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/377/11 empadronado bajo el N° 935959, Receptoría Mercedes, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (6.247,57 m²).-

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-



CDE. DECRETO N° **197** MRIyS-2012.-

Art. 3°.- Comunicar a ambas Cámaras Legislativas.-

Art. 4°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

**Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original
que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de ... de 2015.**



SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis





DECRETO N° 1140
SAN LUIS,

MGJyC-2015-

13 MAR 2015

VISTO:

El EXD-0000-11020329/12, actuaciones mediante las cuales el Obispado de la provincia de San Luis tramita regularización dominial de cinco (5) inmuebles, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante act. NOTAMP 36998/12 el Obispado de la provincia de San Luis solicita la obtención de los títulos de dominio de cinco (5) inmuebles, donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucia, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis formalizar las donaciones efectuadas oportunamente al Obispado de la Provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas;

Que los inmuebles a regularizar se describen de la siguiente manera:

1) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Santa Lucia, ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura N° 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria N° 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, N° 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura N° 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria N° 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia María Auxiliadora, ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov de San Luis

1140

CDE. DECRETO N°

MGJyC-2015.-

Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO;

Que en acts. NOTBLA 33514/13, DOCEXT 45803/13 y DOCEXT 549339/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en acts. Nros. DOCEXT 72766/13, 85056/13, 89382/13 y 107753/13 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 89342/13 e INFORM 86078/14 copia de los Planos de Mensura Nros. 1-198-2001, 1-07-1996, 01-212-1994, 01-37-1998 y 03-125-1990 y certificados catastrales respectivos;

Que en act. NOTBLA 37112/13 la Oficina Legal del ex Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad sugiere formalizar las donaciones efectuadas oportunamente, proyectando el decreto que así lo disponga, con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144° inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis y Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y sus modificatorios. Asimismo deberá instruirse a Escribanía de Gobierno para que esciture conforme lo establezca el decreto de donación que se tramita;





SEBASTIAN ESTEVES
Escribanía de Gobierno y
Archivos de la Prov. de San Luis

1140

3

DECRETO N° 1140
MGJYC-2015.-



Que en act. INFORM 44248/13 Contaduría General de la Provincia informa que se estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144° inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis que disponga la donación de los inmuebles en cuestión y encuadre el presente caso en lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y a su vez instruya a Escribanía de Gobierno para que realice las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que en act. DICFIS 10305/13 toma vista Fiscalía de Estado informando que correspondería dictar el acto administrativo por el cual se concrete formalmente las donaciones respectivas, donaciones que a los efectos legales de su validez jurídica deben ser ratificadas por el Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el Art. 144 inc. 1) de nuestra Carta Magna Provincial y Art. 86 ss. y cc. de la Ley de Contabilidad N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y de esta manera continuar con el trámite de escrituración que se tramita, todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 90 del mismo texto legal, autorizándose en el mismo acto de donación a Escribanía de Gobierno a confeccionar las correspondientes escrituras;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la provincia de San Luis, cinco (5) inmuebles, identificados como:

1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura N° 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria N° 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 51, N° 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura N° 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria N° 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan





SEBASTIÁN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

CDE. DECRETO N° 1140 MGJyC-2015.-

4

Martin de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;



3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martin de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martin de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.-



Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 4°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la provincia de San Luis.-



1140

5

CDE. DECRETO N°

MGJyC-2015.-

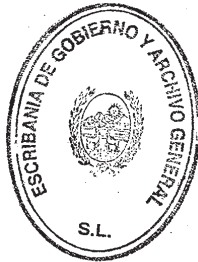
Art. 5°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la provincia de San Luis.-

Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado, Legal y Técnica.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de ... de 2015.



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis





S.L.

9898

MGJyC-2014.-

DECRETO N°

SAN LUIS,

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

7 DIC 2014

VISTO:

El EXD-0000-5300443/13 acumulado al EXD-0000-4220593/14, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), el cual será destinado a la construcción de un Templo y un Centro Pastoral;

Que en act. DOCEXT 476181/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en act. DOCEXT 207571/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 207054/14 obra copia del Plano de Mensura N° 01/438/2014;

Que en act. INFORM 79915/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar construcción de un Templo y un Centro Pastoral, instruyendo a Escribanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 81220/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DICFIS 21728/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



| |
|----------|
| Controló |
| Conformó |



Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martin de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martin de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2).-

Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en articulo precedente, será con el cargo de realizar la construcción de un Templo y un Centro Pastoral.-

Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe,
San Luis, 22 de Abril de 2015



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN ORDINARIA - 4º REUNIÓN - 29 DE ABRIL DE 2015

DESPACHO Nº 02/15 MAYORÍA

Vuestra Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía ha considerado los Expedientes 009 Folio 188/15 Nota Nº 05-PE-2015, Expte 010 Folio 188/15 Nota Nº 06-PE-2014, Expte-011 Folio 189/15 Nota Nº 07-PE-2015, Expte 012 Folio 189/15 Nota Nº 08-PE-2015. Proyecto de Ley: Donación de terrenos al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt y al Obispado de San Luis y por las razones que dará la Señora Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: *Unánime*

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

Art. 1º.- Apruébese la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt" contenida en el Decreto Nº 8683-MGJyC-2014.

Art. 2º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto Nº 197-MRlyS-2012.

Art. 3º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.

Art. 4º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto Nº 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014.

Art.5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los veintín días de abril de dos mil quince.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA
CORVALAN, Graciela; GLELLEL, Ana Dolly; MAZZARINO, Graciela Concepción;
SURROCA, Joaquín Juan; JURADO, Rubén Darío; CEBALLOS, Walter Alberto;
LARREA, Juan Antonio.-

[Handwritten signatures]

GLELLEL ANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

Graciela Corvalán
Diputada Provincial P.J.
Dpto. Puyrredon
HCD San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



8° SESIÓN ORDINARIA - 8° REUNIÓN ORDINARIA - 27 DE MAYO DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 16-PE-15 (22-05-15) mediante la cual remite la solicitud emitida por el Banco COMAFI S.A., para el establecimiento de una sucursal en la Ciudad Capital de la provincia de San Luis, en el marco de la Ley N° VIII-0278-2004 "Requisitos y Condiciones para la Radicación de Nuevas Entidades Financieras de Crédito y Ahorro en la provincia de San Luis". Expediente Interno N° 110 Folio 088 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 133-HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 15-HCS-2015, referida a: **Fijar Audiencia Pública para el día 10 de junio de 2015**. Expediente Interno N° 103 Folio 086 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 137-HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 16-HCS-2015, referida a: **Declarar de Interés Legislativo como Cantor Cuyano, al señor Tomás David Gómez**. Expediente Interno N° 104 Folio 086 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 140 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 25-HCS-2015, referida a: **Expresar el reconocimiento por las destacadas participaciones de los alumnos: Reynoso Sofia Celeste, Muñoz Stefani Abigail, Dominguez Sergio Maximiliano, Tevez Nicolás, Villegas Román y Escudero Sosa Valeria Carolina**. Expediente Interno N° 105 Folio 087 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 149 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 26-HCS-2015, referida a: **Su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo"**. Expediente Interno N° 106 Folio 087 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 151 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 27-HCS-2015, referida a: **Su adhesión a la conmemoración del "Día de la Escarapela", celebrado el 18 de mayo del corriente año**. Expediente Interno N° 107 Folio 087 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 11-CD-15)

6.-

Nota N° 153 -HCS-2015 (20-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 28-HCS-2015, referida a: **Expresar su beneplácito y adhesión a un nuevo aniversario de la Revolución de Mayo de 1810**.



A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 15-CD-15)

7.-

Nota N° 123-HCS-2015 (13-05-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0922-2015, referida a: **Donación de inmuebles al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt" y al Obispado de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 102 Folio 086 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA N° V-0922-2015)

8.-

Nota N° 131-HCS-2015 (13-05-14), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0923-2015, referida a: **Acceso Público Digital a la Información Técnica y Creación del Archivo Digital de Información Técnica de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 101 Folio 086 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (SANCIÓN LEGISLATIVA N° V-0923-2015)

b) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (15-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5140146/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Suscripción de contratos de arrendamientos de predios", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 238 F. 031/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 109 Folio 088 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Demetrio Alume, referido a: **Liceo Policial "Granaderos Puntanos".** Expediente N° 030 Folio 195 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Su adhesión al Día de la Donación de Órganos y Tejidos, que se celebra el día 30 de mayo de cada año.** Expediente N° 045 Folio 006 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Marcha contra el Femicidio denominada "Ni Una Menos", que se llevará a cabo el día 03 de junio del corriente a las 17 hs, a Nivel Nacional en la Plaza Congreso y en nuestra Provincia en la Ciudad Capital en la Plaza Pringles.** Expediente N° 044 Folio 006 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- ORDEN DEL DÍA

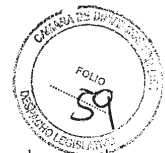
a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 06/15 - UNANIMIDAD



VII- LICENCIAS



De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 040 Folio 154 Año 2014, Proyecto de Ley, referido a: **Modificar el Artículo 9° de la Ley N° VIII-0664-2009, Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico.** Miembro Informante Diputado Luis Martinez. (dm)

queremos coadyuvar en la legítima preocupación del Diputado Fara, no lo cuestionamos en nada, sabemos que es bien intencionada y que busca la coordinación de de todos los Poderes del Estado en la solución de los problemas de los ciudadanos de San Luis. Por lo cual le adelanto, Señor Presidente y Diputado Fara que no tenemos objeción al respecto. Y, le proponemos directamente votar el fondo y la cuestión de forma que es la cuestión de urgencia en una sola votación. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Hernández): Continúe en uso de la palabra, Diputado Fara.

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

29-04-2015 - 11.28 Hs.-

///

Sr. Fara: Bueno, le agradezco la intervención del Diputado Estrada, más o menos lo hemos estado conversando, sabemos los problemas que están existiendo, en base a lo que propone el Diputado, creo que tiene la palabra el Presidente, para llamar a votación. Gracias.

Sr. Presidente (Hernández): Gracias, Diputado. Si les parece pasamos a votar.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodío): Diputado Giraudo, Diputado Magallanes; Diputado Hernández; Diputada Ruiz de Miranda; Diputada Lobos Sarmiento: ¿Les confirmo vuestros votos?

-Hay asentimiento.-

Sr. Presidente (Hernández): Aprobado por Unanimidad.

-7-

-DESPACHO N° 02/15-

Sr. Presidente (Hernández): Señores Diputados, continuaremos con el tratamiento del Sumario.

Vamos a la Orden del Día. Despacho 2/15. Tiene la palabra la Diputada Corvalán.

Sra. Corvalán: Señor Presidente, en el marco del Artículo 86° de la Ley Romano VIII-256 del 2004, el Poder Ejecutivo solicita la ratificación por Ley, de Decretos mediante los cuales se dispone la donación de inmuebles a la Iglesia Católica, en este sentido los Decretos que se han enviado para su ratificación legal, corresponden: Decreto N° 8683 del año 2014, mediante el cual se dispone la donación a los Sacerdotes Diocesanos de Schoenstatt, de un inmueble en Juana Koslay, en el Barrio Cerros Colorados de una



superficie de una hectárea, 4.735 m², para la construcción de un Centro Mariano de Schoenstatt.

El Decreto N° 4817 del 2006, modificado por el Decreto N° 197 del 2012, prevé la donación a favor del obispado de San Luis de un inmueble en la Ciudad de Villa Mercedes, en el Barrio La Rivera, con destino a la construcción de un nuevo Templo Católico, con una superficie de 6.247 m².

El Decreto N° 1.140 del 2015, también, supone una donación a favor del Obispado de un inmueble donde actualmente ya están Parroquias funcionando y estos son: La Parroquia Santa Lucía, en el Barrio Juan Carnevale, 7.364 m²; La Parroquia de Nuestra Señora de la Consolación, en el Barrio Ignacio Vidal, de 9.429 m²; La Parroquia María Auxiliadora, en el Plan Lote Eva Perón Anexo II, 6.655 m²; La Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe del Barrio AMPPyA de 4.935 m², todos en la Ciudad de San Luis y el predio que corresponde a la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia en el barrio de Los Poetas, en la Ciudad de Villa Mercedes, de 2.154 m² y el último Decreto N° 9898 del 2014, corresponde también a una donación a favor del Obispado de un inmueble con destino a la construcción de un Templo y de un Centro Pastoral en honor al Padre Pío, en la calle..., el Parque Avenida Gardel, en la zona de la Tercera Rotonda en la Ciudad de San Luis, de 2.484 m². Esta es la solicitud de ratificación Legislativa de dos Decretos enviados por el Ejecutivo y mencionados anteriormente.

Para lo cual se solicita el acompañamiento para su aprobación.

Sr. Presidente (Hernández): ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Cacace tiene la palabra.

Sr. Cacace: Señor Presidente, simplemente para manifestar que el Miembro de nuestro Bloque, que actúa en la Comisión, ha sido parte del dictamen que informa la Diputada Corvalán, Presidente de la Comisión, por lo tanto nuestro Bloque va acompañarlo.

Sr. Presidente (Hernández): Tiene la palabra Diputado Foresto.

Sr. Foresto: Gracias, Presidente. Nuestro Bloque va a apoyar la iniciativa de a Diputada Corvalán, en este Proyecto.

Sr. Presidente (Hernández): Tiene la palabra el Diputado Abdala.

Sr. Abdala: Gracias. El Bloque va a acompañar la petición de la Diputada Presidente, entendiendo la nobleza de este gesto y la importancia que tiene la Iglesia Católica

Apostólica y Romana en momentos tan difíciles del pueblo Argentino, que está realmente pasando momentos de crisis, creo que es muy importante la presencia de la Iglesia y del Clero, para fortalecer las buenas costumbres en mi querida Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Hernández): Si ningún otro Diputado quiere ejercer el uso de la palabra, pasamos a la votación.

-Así se hace.-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Le consulto por el voto Señora Diputada Delarco; Diputado Hernández; Diputado Magallanes; Ruiz de Miranda.

-Hay asentimiento.-

Sr. Presidente (Hernández): Con el voto Afirmativo de los Señores Diputados:
Aprobado por Unanimidad.

Se le da media Sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión ///

gpm Graciela Patricia Miranda

29-04-2015 - 11.38 Hs.-

///

-8-

-LICENCIAS-

Sr. Presidente (Hernández): Tiene la palabra el Señor Secretario Legislativo, para informar el tema Licencias:

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Han solicitado Licencias, para la Sesión Ordinaria del día de la fecha:

Razones Particulares: Diputado Aguilar; Diputado Ceballos; Diputado Domínguez y Diputado Elías.

Razones de Salud: Diputada Gllellel.

Razones Fuerza Mayor: Diputado Larrea; Diputado Peralta; Diputada Pereyra; Diputada Renau Morán.

Sr. Presidente (Hernández): Solicito que se manifiesten si corresponde las Licencias con Goce de Dieta.

-Así se hace.-



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

DONACIÓN DE INMUEBLES AL INSTITUTO "SACERDOTES DIOCESANOS DE SHÖENSTATT" Y AL OBISPADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1º.- APRUEBESE la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt" contenida en el Decreto N° 8683-MGJyC-2014; de fecha 8 de noviembre de 2014.-
- ARTÍCULO 2º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto N° 197-MRIyS-2012; de fecha 9 de febrero de 2012.-
- ARTÍCULO 3º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.-
- ARTÍCULO 4º.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la provincia de San Luis mediante Decreto N° 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014.-
- ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintinueve días de abril de dos mil quince.-
(bv)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

HÉCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ
Vicepresidente 1º
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 29 de abril de 2015.

SEÑORA PRESIDENTE
PROVISIONAL DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SENADORA MARÍA ANGÉLICA TORRONTÉGUI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 009 Folio 188 Año 2015, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Donación de terreno al Instituto de "Sacerdotes Diocesanos de Shōenstatt"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

HÉCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ
Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 048-DL-15
(ys)



47

— Precibi de Despacho Legislativo Nota N° 018-00-15
 adjunto copia autentica de Exp. N° 009/188 Año 2015. N° 010 F188
 N° 011 F 189 / 2015 y N° 027 189 / 2015. Proyecto de Ley con Merita
 Sanación ref. a: Donación de Inmuebles al Obispado de
 San Luis y al Instituto "Sacerdotales Diocesanos de Shooe-
 nstalt" — consta de folios (-54-). —

Camara
 de
 Senadores



Power Legislativo
Comando Legislativo
Camara de Senadores
San Luis

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Entregado por:

Ofic. Receptura: *[Signature]* Fecha 30/04/15 Hora 10:43

Firma: *[Signature]* Aclaración: *[Signature]*

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

6º SESIÓN ORDINARIA - 6º REUNIÓN - 13 DE MAYO DE 2015
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Rosa Blumeneweig, referido a Rendir homenaje al Coronel Juan Pascual Pringles, al cumplirse 220 años de su nacimiento el 17 de mayo de 2015. Expediente N° 030 Folio 199 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Rendir homenaje a la Escarapela Nacional. Expediente N° 034 Folio 003 Año 2015 (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Rendir homenaje al conmemorarse 202 años de la creación del Himno Nacional Argentino. Expediente N° 035 Folio 003 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delareo referido a Rendir homenaje a Juan Pascual Pringles al cumplirse el 220 aniversario de su natalicio. Expediente N° 036 Folio 003 Año 2015. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delareo referido a Rendir homenaje a la Escarapela Nacional. Expediente N° 037 Folio 004 Año 2015 (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 77-HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 12-HCS-2015, referida a: Declarar de Interés Legislativo los festejos conmemorativos al cumplirse el 30 aniversario del Colegio N° 31 Profesor Víctor Saá, ubicado en la localidad de Quines, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 078 Folio 079 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 079-HCS-2015 (06-05-15) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sesión, referido a Transmisión y Difusión de medidas fomentando la sensibilidad sobre la Violencia de Género. Expediente N° 022 Folio 192 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Nota N° 83 -HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 15-HCS-2015, referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el "Día de la Minería"**. Expediente Interno N° 079 Folio 079 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 06-CD-15)

4.-

Nota N° 87 -HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 16-HCS-2015, referida a: **Su adhesión al 42 aniversario de la creación de la Universidad Nacional de San Luis**. Expediente Interno N° 080 Folio 079 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 90 -HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 17-HCS-2015 referida a: **Adherir a la inauguración de la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón", en la ciudad de Villa Mercedes**. Expediente Interno N° 081 Folio 080 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 93 -HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia autentica de Declaración N° 18-HCS-2015 referida a: **Su adhesión a la conmemoración por el "Día Mundial de la Libertad de Prensa"**. Expediente Interno N° 082 Folio 080 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 95-HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 19-HCS-2015, referida a: **Adherir a los festejos del Vigésimo Quinto Aniversario de la fundación del Colegio Secundario N° 25 "Escultor Antonio M. Nevot", de la localidad de Nueva Galia - departamento Gobernador Dupuy de San Luis**. Expediente Interno N° 083 Folio 080 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 81-HCS-2015 (06-05-15), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 13-HCS-2015, referida a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del Año 2013, correspondiente a la municipalidad de Zanjitas**. Expediente Interno N° 087 Folio 082 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (06-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4070329/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Presupuesto Año 2015"**, correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. (MdE 185 F. 025/15 Letra "S") Expediente Interno N° 084 Folio 081 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

c) Ordenanzas Municipales

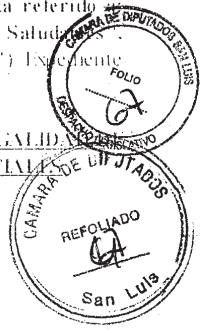
1.-

Nota S/N° (08-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5080020/15 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Tarifaria especial festividades patronales de Santa Rita"**, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. Adjunta CD. (MdE 189 F. 026/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 085 Folio 081 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

03
Nota S/N° (07-05-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4300001/15 Proyecto de Ordenanza referido a declarar de Interés Municipal el Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. Adjunta CD. (MdE 190 F 026/15 Letra "S") Expediente Interno N° 086 Folio 081 Año 2015. (kpg)



CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE LAS ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (05-05-15) del Licenciado Santiago Farenga, Presidente Fundación Argentina de Ciencia y Salud (FACyS) referida a: Elevar planilla con firmas de licenciados y alumnos de la carrera de Kinesiología y Fisioterapia solicitando el urgente tratamiento y Sanción de la Ley de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia. Además se solicita que dichas planillas sean incorporados al Expte. N° 003 Folio 186 Año 2015. (MdE 171 F. 024/15 Letra "F") Expediente Interno N° 077 Folio 078 Año 2015. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: Designar con el nombre "Federico Arnoldo Schmid" el tramo de la ruta Provincial N° 37 que une los parajes de los Membrillos con Paso del Rey, departamento Coronel Pringles Expediente N° 023 Folio 193 Año 2015 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Programa de Detección Temprana del Cáncer de Mama. Expediente N° 024 Folio 193 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Creación del Cuerpo de Patrocinio Jurídico para Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Expediente N° 025 Folio 193 Año 2015 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Edith Fernández, referido a: Designar con el nombre de Atilio "Yoyi" Romero al tramo de la Ruta Provincial N° 5, entre la Avenida Padre Tabolaro y Ruta Provincial N° 23, de la localidad de Santa Rosa del Conlara, Departamento Junín. Expediente N° 026 Folio 194 Año 2015. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista y Social, referido a: Declarar de Interés Legislativo Cultural, los 50 años de trayectoria de la escuela de Danzas Folklóricas "Abriendo Surcos " Expediente N° 032 Folio 002 Año 2015 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Declarar de Interés Legislativo el VII Congreso Argentino sobre Síndrome de Down "Participar sin barreras. Derribando Mitos y Prejuicios en torno a las personas con Síndrome de Down" Expediente N° 033 Folio 002 Año 2015 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ruben Dario Jurado, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare ciudadano ilustre de la Provincia al doctor Arturo Mario Gatica quien participara en la Guerra de Malvinas. Expediente N° 031 Folio 002 Año 2015 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Progresista Cívico y Social, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 25° Aniversario del Centro Educativo Especial Mirlo de la localidad de Merlo. Expediente N° 038 Folio 004 Año 2015 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 008 Folio 148 Año 2015. Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Gira al Archivo Expediente N° 008 Folio 148 Año 2015 y dar por aprobado el Informe de la señora Presidenta del Ente Regulador de Energía Eléctrica referido a modificaciones de Tarifas Eléctricas de la Provincia. Miembro Informante Diputada Graciela Corvalán. (dm)

DESPACHO N° 05/15 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII- LICENCIAS



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 13 de Mayo de 2.015.-

A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **v-0922-2015**.
Sancionada en Sesión del día 13 de Mayo del año 2015, para su conocimiento.-
Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

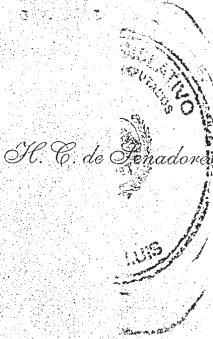
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Wony
Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTEGUI
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 18.05.15 : 13:00
Fojas: Ocho (08)
FIRMA

NOTA N° 123-HCS-2015.-

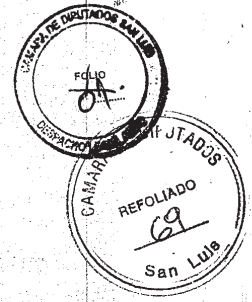
Secretaría de Notas Varias
N° Int. 102 F086/15 El 19/05/15
Destino: A Conocimiento
Salio: _____
Archivo: _____
Firma *du*



Legislatura de San Luis

Ley N° V-0922-2015

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



DONACIÓN DE INMUEBLES AL INSTITUTO "SACERDOTES DIOCESANOS DE SHÖENSTATT" Y AL OBISPADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

- ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt" contenida en el Decreto N° 8683-MGJyC-2014; de fecha 8 de noviembre de 2014.-
- ARTÍCULO 2°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la Provincia de San Luis mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 de fecha 14 de septiembre de 2006, modificado por Decreto N° 197-MRlyS-2012; de fecha 9 de febrero de 2012.-
- ARTÍCULO 3°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la Provincia de San Luis mediante Decreto N° 1140-MGJyC-2015, de fecha 13 de marzo de 2015.-
- ARTÍCULO 4°.- Aprobar la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la Provincia de San Luis mediante Decreto N° 9898-MGJyC-2014, de fecha 7 de diciembre de 2014.-
- ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a trece días del mes de Mayo del año dos mil quince.-
aeo

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidenta
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTGUI
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Saúl Aume Shodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

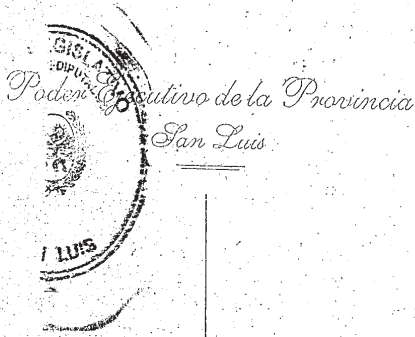
Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES COPIA

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis

DECRETO N° 8683 MGJYC-2014
SAN LUIS

8 NOV 2014

VISTO:

El EXD-0000-10210529/13, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt"; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, B° Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 17141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171-Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2), el cual será destinado a la construcción del Centro Mariano de Shöenstatt;

Que en act. DOEXT 441677/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y en acts. DOEXT 152454/14 y 152455/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFORM 79253/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar el Centro Mariano de Shöenstatt (conforme proyecto presentado según actuación INFORM 77344/14), instruyendo a Escritanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 79713/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DCFIS 21322/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

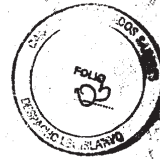
Controlado
Conformado

[Handwritten signatures and stamps]

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. Sebastián Esteves
Escribano de Gobierno y Archivo General
Provincia de San Luis



Podon Ejecutivo de la Provincia
San Luis

8683

2

CDE. DECRETO N°

MGJvC-2014..

Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt", un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, B° Cerros Colorados, Localidad de Juana Koslay, Partido El Chorrillo, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del Plano de Mensura, Unificación y División aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 1/141/97, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 478, N° 4147, con una superficie total de UNA HECTAREA CUÁTR O MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 ha. 4.735 m2).-

Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en artículo precedente, será con el cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shöenstatt.-

Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt".-

Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Instituto "Sacerdotes Diocesanos de Shöenstatt".-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



Contado
Conforme

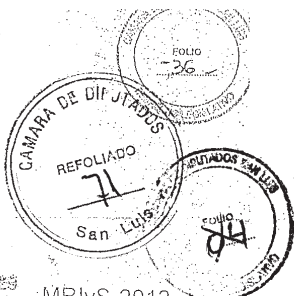


[Handwritten signatures and initials]

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doct. Sr. San Luis, 22 de ... de 2015.

SERASTÁN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Actuado en la Provincia de San Luis





DECRETO N° 4817-MLyRI-2006
SAN LUIS, 9 FEB 2012

VISTO:

El EXD:0000-9190356/11, actuaciones mediante las cuales se tramita la modificación del Decreto N° 4817-MLyRI-2006; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4817-MLyRI-2006 obrante en act. DOEXT-10873 se donó, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis el inmueble ubicado en el Complejo Habitacional La Ribera de la Ciudad de Villa Mercedes, Departamento General Pedernera - San Luis - empadronado bajo el N° 764.769, Receptoría Villa Mercedes, identificado como Parcela N° 4, con una superficie total de CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECIMETRO CUADRADOS (14.360,25 m²), según plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (Área Geodesia y Catastro) bajo el N° 3/44/06, con destino a la construcción de un templo católico;

Que se hace necesario rectificar el Art. 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006 en virtud de que el inmueble individualizado en el Decreto mencionado no corresponde al efectivamente donado;

Que en act. ACTBLC 63574 obra el correspondiente Plano de Mensura N° 3/337/11 y en act. ACTBLC 63577 obra el Certificado de Avalúo Fiscal emitido por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales;

Que en act. INFRPI 407 obra informe del Área Legal del Ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto;

Que en act. INFRPI 530 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble informando que no se registra transferencia de la parcela 2 del plano 3/337/11 (Padrón 935959 de la Receptoría Mercedes) ni gravámenes, limitaciones ni restricciones;

Que en act. INFORM 3708 toma vista Contaduría General de la Provincia;


Que en act. NOTA 1054 toma vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1°.- Sustituir el Artículo 1° del Decreto N° 4817-MLyRI-2006, por el siguiente:
"Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, el inmueble identificado como Parcela 2 del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, bajo el N° 3/377/11 empadronado bajo el N° 935959, Receptoría Mercedes, con una superficie total de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (6.247,57 m²)."

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. RAMONALBIERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Sr. Ramón Abadio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de San Luis



CDE. DECRETO N° **197** MRIVS-2012.-

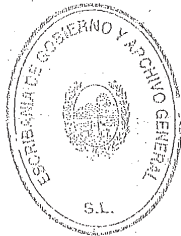
Art. 3°.- Comunicar a ambas Cámaras Legislativas.-

Art. 4°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 5°.- El presente Decreto será retendido por el Señor Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas.-

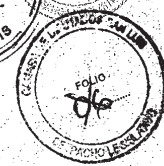
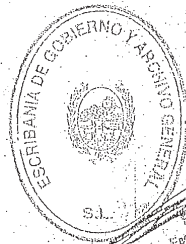
Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, a los ... días del mes de ... de 2012.



SEBASTIÁN ESTEVES
Escritura de Escribanía de Gobierno y
Notario Público de la Provincia de San Luis

NO. K.
S.L.



SECRETARÍA ESTEVEZ
Escritorio del Honorable Gobierno y
Administración de la Provincia de San Luis

DECRETO N° 1140
SAN LUIS, MGJvC-2015-

13 MAR 2015

VISTO:

El EXD-0000-11020329/12, actuaciones mediante las cuales el Obispado de la provincia de San Luis tramita regularización dominial de cinco (5) inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que mediante act. NOTAMP 36998/12 el Obispado de la provincia de San Luis solicita la obtención de los títulos de dominio de cinco (5) inmuebles, donde se emplazan actualmente las Parroquias: Santa Lucía, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe, de la ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la ciudad de Villa Mercedes;

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis formalizar las donaciones efectuadas oportunamente al Obispado de la Provincia de San Luis, donde se sitúan las parroquias antes mencionadas;

Que los inmuebles a regularizar se describen de la siguiente manera:

1) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Santa Lucía, ubicado en el barrio Juan Carnévale (CGT), departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura N° 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria N° 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (7.364 m2 68 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 51, N° 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

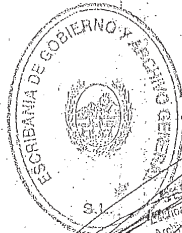
2) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de la Consolación, ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura N° 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria N° 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m2), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia María Auxiliadora, ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de
San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Handwritten signature and stamp.



ESCRIBANÍA ESTEVES
Escribanía de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Provincia San Luis

1140

2

DECRETO N° MGJyC-2015-



Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

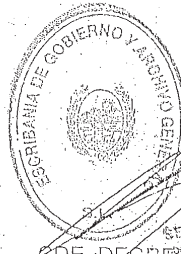
4) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble donde actualmente se emplaza la Parroquia Jesús de la Divina Misericordia, ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO;

Que en acts. NOTBLA 33514/13, DOCEXT 45803/13 y DOCEXT 549339/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en acts. Nros. DOCEXT 72766/13, 85056/13, 89382/13 y 107753/13 la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT.89342/13 e INFORM 86078/14 copia de los Planos de Mensura Nros. 1-198-2001, 1-07-1996, 01-212-1994, 01-37-1998 y 03-125-1990 y certificados catastrales respectivos;

Que en act. NOTBLA 37112/13 la Oficina Legal del ex Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad sugiere formalizar las donaciones efectuadas oportunamente, proyectando el decreto que así lo disponga, con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144° inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis y Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y sus modificatorios. Asimismo deberá instruirse a Escribanía de Gobierno para que escribure conforme lo establezca el decreto de donación que se tramita;





SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASISTENCIA LEGAL
C.D.E. DECRETOS
1440

MGJYC-2015-

Que en act. INFORM 44248/13, Contaduría General de la Provincia informa que se estaría en condiciones de dictarse el Decreto del Poder Ejecutivo que con la debida ratificación legislativa conforme al Art. 144º inc. 1) y cc. de la Constitución de la Provincia de San Luis que disponga la donación de los inmuebles en cuestión y encuadre el presente caso en lo dispuesto en el Art. 86º de la Ley Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y a su vez instruya a Escribanía de Gobierno para que realice las correspondientes escrituras traslativas de dominio;

Que en act. DICFIS 10305/13 toma vista Fiscalía de Estado informando que correspondería dictar el acto administrativo por el cual se concrete formalmente las donaciones respectivas, donaciones que a los efectos legales de su validez jurídica deben ser ratificadas por el Poder Legislativo de acuerdo a lo previsto en el Art. 144 inc. 1) de nuestra Carta Magna Provincial y Art. 86 ss. y cc. de la Ley de Contabilidad Nº VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario Nº 2863-MC-2004 y de esta manera continuar con el trámite de escrituración que se tramita, todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 90 del mismo texto legal, autorizándose en el mismo acto de donación a Escribanía de Gobierno a confeccionar las correspondientes escrituras;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la provincia de San Luis, cinco (5) inmuebles identificados como:

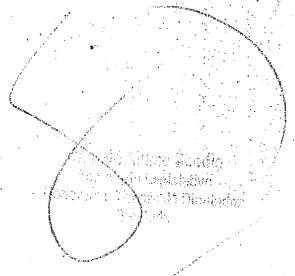
1) Inmueble ubicado en el barrio Juan Carnevale (CGT), departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 161, del plano de mensura Nº 01-07-1996, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/01/1997, Nomenclatura Tributaria Nº 12-867401, Receptoría Capital, con una superficie de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (7.364 m² 68 dm²), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 170, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 51, Nº 3791, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

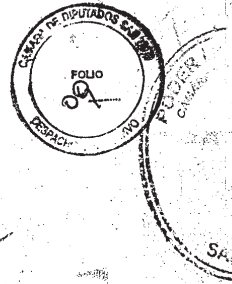
2) Inmueble ubicado en el barrio Ignacio Vidal, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 246, del plano de mensura Nº 01-212-1994, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 21/03/1995, Nomenclatura Tributaria Nº 12-865407, Receptoría Capital, con una superficie de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (9.429 m²), inscripto en la Dirección general del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 159, Ley 3236, Departamento Juan



Legislativo
Legislativa

Sr. RAMONALBERTOLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis





ESTEBAN ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y
Archivo General de la Prov. de San Luis

CDE DECRETO N° 1140 MGJVC-2015- 4

Martin de Pueyrredón, Folio 134, N° 1191, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

3) Inmueble ubicado en el barrio Plan Lote Eva Perón, Anexo II, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 389 (según plano de mensura corresponde Manzana 68), del plano de mensura N° 01-37-1998, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29/10/1999, Nomenclatura Tributaria N° 12-883919, Receptoría Capital, con una superficie de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (6.655 m2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 53, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 411, N° 9369, a nombre del ESTADO PROVINCIAL;

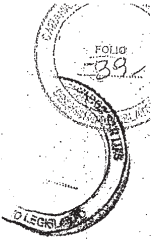
4) Inmueble ubicado en el barrio AMPPYA, departamento Juan Martín de Pueyrredón, ciudad de San Luis, identificado como Parcela 1, Manzana 506, del plano de mensura N° 01-198-2001, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 13/11/2001, Nomenclatura Tributaria N° 12-964664, Receptoría Capital, con una superficie de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (4.935 m2 53 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 96, Ley 3236, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Folio 12, N° 29225, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS;

5) Inmueble ubicado en el barrio De Los Poetas, departamento General Pedernera, ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1, Manzana ("E") 2546, del plano de mensura N° 03-125-1990, aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 31/05/1991, Nomenclatura Tributaria N° 01-763473, Receptoría Mercedes, con una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (2.154 m2 28 dm2), inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 129, Ley 3236, Departamento General Pedernera, Folio 160, N° 37.565, a nombre del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Art. 2°.- Notificar a Fiscalía de Estado.

Art. 3°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 4°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la provincia de San Luis.-



1140

CDE DECRETO N° MGJyC-2015



Art. 5°.- Hacer saber de lo dispuesto a Contaduría General de la Provincia Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y al Obispado de la provincia de San Luis.-

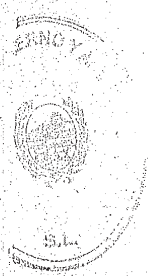
Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado, Legal y Técnica.-

Art. 7°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe, San Luis, 22 de ... de 2015.



SEBASTIAN ESTEVES
Escritano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Prov. de San Luis



Podor Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

Sr. RACIONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Handwritten signature and stamp area.

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



9898

DECRETO N°

MG.JYC-2014

SAN LUIS

SEBASTIAN ESTEVES
Escribano de Escritanía de Gobierno
Archivo General de la Provincia de San Luis

7 DIC 2014

VISTO:

El EXD-0000-5300443/13 acumulado al EXD-0000-4220593/14, actuaciones mediante las cuales se tramita la donación de un inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis; y,

CONSIDERANDO:

Que es intención del Gobierno de la Provincia de San Luis, realizar la donación de un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 99C.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/438/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2), el cual será destinado a la construcción de un Templo y un Centro Pastoral;

Que en act. DOCEXT 476181/14 interviene la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, en act. DOCEXT 207571/14, la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales y en act. DOCEXT 207054/14 obra copia del Plano de Mensura N° 01/438/2014;

Que en act. INFORM 79915/14 toma vista la Oficina Legal del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto aconsejando el dictado del decreto que transfiera en calidad de donación con cargo de realizar construcción de un Templo y un Centro Pastoral, instruyendo a Escritanía de Gobierno que oportunamente autorice la escritura traslativa de dominio y realice la inscripción respectiva, todo sujeto a ratificación legislativa, y con encuadre legal a lo previsto por el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004 y su Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y modificatorias;

Que en act. INFORM 81220/14 ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que en act. DCFIS 21728/14 toma vista Fiscalía de Estado indicando que corresponde proceder al dictado del acto administrativo por el cual se concrete formalmente la donación referenciada;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Controló
Conformó

[Handwritten signatures and stamps]

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Senadores

Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Dr. ...
Secretario de Leg. y ...
Cámara de Senadores



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

GDE. DECRETO N° 9898

MGJYC-2014- 2



Art. 1°.- Donar, con sujeción a ratificación legislativa, al Obispado de la Provincia de San Luis, un inmueble ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entre Calle El Parque y Avenida Carlos Gardel de la Ciudad de San Luis, Partido Capital, Receptoría Capital, individualizado como Parcela 3, Manzana 252, Padrón 990.246 del Plano de Mensura y División Administrativa aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el N° 01/433/14, inscripto en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 178 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón, Folio 268, N° 5422, con una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2.484 m2 55 dm2).-

Art. 2°.- Establecer que el inmueble objeto de donación dispuesta en artículo precedente, será con el cargo de realizar la construcción de un Templo y un Centro Pastoral.-

Art. 3°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 4°.- Remitir a la Legislatura Provincial, a los fines previstos en el Art. 86° de la Ley N° VIII-0256-2004.-

Art. 5°.- Instruir a Escribanía de Gobierno, para que cumplidos los requisitos constitucionales, legales y formales, autorice la correspondiente Escritura de Donación a favor del Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 6°.- Hacer saber de lo dispuesto al Obispado de la Provincia de San Luis.-

Art. 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de Estado Legal y Técnica.-

Art. 8°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

Controló
Conformó

[Handwritten signatures]

Certifico: que la presente fotocopia es copia fiel del original que para este acto he tenido a la vista, Doy fe.
San Luis, 22 de ... de 2015



ALFONSO ESTEVES
Escribano de Escribanía de Gobierno y Archivo General de la Provincia de San Luis



Artículo 2º.- Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la H. Cámara de Diputados y a los Municipios del Departamento General Belgrano de la Provincia de San Luis.

Artículo 3º.- De forma.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa para que digamos que en los parajes del Departamento Belgrano tienen la misma posibilidad de ser educados que en los grandes centros poblacionales de la Provincia de San Luis. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias, senadora Leyes.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto que acaba de fundamentar la señora senadora Leyes.

Los senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Esta aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

7

DONACIÓN DE TERRENO AL INSTITUTO DE SACERDOTES DIOCESANOS DE SHOENSTATT

Sr. Garro.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, señores senadores: es para referirme al Despacho N° 16-HCS-15, que ha emitido la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía por la cual se aprueban las donaciones de inmuebles al Instituto de Sacerdotes Diocesanos de Shoenstatt y al obispado de la Provincia de San Luis.

Señora presidente, señores senadores: de conformidad a lo establecido por la Ley VII-0256-2004(5492*R) la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, en su Artículo 86 prevé que la transferencia o cesión de dominios sobre los inmuebles de la Provincia sean

Cuerpo de Taquígrafos



a título gratuito, oneroso o de constitución de cualquier tipo de gravámenes no podrán ser objeto de transferencia de dominios sin que medie una expresa autorización legislativa, en este caso nuestra Cámara.

Por el presente proyecto se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de San Luis al Instituto de Sacerdotes Diocesanos de Shoensstatt mediante Decreto 8683 Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de fecha 8 de noviembre del año 2014 con cargo de realizar la construcción del Centro Mariano de Shoensstatt. Dicho inmueble tiene una superficie de 1ht 4.735 metros cuadrados individualizados como Parcela 1, Manzana 25, Sección 8, Padrón 873.795 del plano de mensura unificado y división aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo la nomenclatura catastral 1/141/97 inscripto en Registro de Propiedad Inmuebles al Tomo 171 Ley 3236 de Juan Martín de Pueyrredón al Folio 478, N° 41.147 ubicado en el Barrio Cerros Colorados de la Localidad de Juana Koslay Partido de El Chorrillo.

Se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo al Obispado de la Provincia de San Luis, mediante Decreto 4817 del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad de fecha 14 de septiembre del año 2006 modificado por Decreto N° 197 del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad de fecha 9 de febrero del año 2012. El inmueble donado tiene una superficie de 6.247 metros cuadrados con 57 decímetros cuadrados destinado a la construcción de un templo católico. El mismo se encuentra ubicado en el Departamento Pedernera, Complejo Habitacional La Rivera de Villa Mercedes individualizado como Parcela N° 2 del Plano de Mensura registrado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales bajo el número 3/377/11 Empadronado bajo el número 935959.

También por el presente Proyecto de Ley se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Obispado de la Provincia de San Luis mediante Decreto N° 1140 del Ministerio de Gobierno Justicia y Culto año 2015, de fecha 13 de marzo de 2015 de los inmuebles donados donde se emplazan actualmente las Parroquias de Santa Lucía, Nuestra Señora de la Consolación, María Auxiliadora, Nuestra Señora de Guadalupe de la Ciudad de San Luis y Parroquia Jesús de la Divina Misericordia de la Ciudad de Villa Mercedes.

Un inmueble ubicado en el Barrio Juan Carnevale, conocido por nosotros por el Barrio CGT, Departamento Juan Martín de Pueyrredón Ciudad de San



Luis identificado como Parcela 1, Manzana 161 del Plano de Mensura N° 1/07/96 aprobado por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales en fecha 29 de enero del año 97, receptoría Capital con una superficie de 7.371 metros cuadrados 478 decímetros.

Un inmueble ubicado en el Barrio Ignacio Vidal, Departamento Juan Martín de Pueyrredón identificado como Parcela 1, Manzana 246 del Plano de Mensura N° 1/2012/1994 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales de fecha 21/3/95 con una superficie 9.429 m2.

Un inmueble ubicado en el Barrio Plan Lote Eva Perón Anexo 2, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Ciudad de San Luis identificado como Parcela 1, Manzana 389 del Plano de Mensura 1/37/98 aprobado por la Dirección Catastral y Tierras Fiscales de fecha 29 de octubre del año 1999 con una superficie de 6.655 m2.

Un inmueble ubicado en el Barrio AMPPYA, Departamento Juan Martín de Pueyrredón,-

identificado como Parcela 1 Manzana 506 del plano de Mensura 1/198/2001 aprobado por la Dirección Catastro y Tierras Fiscales con fecha 13/11/2001 con una superficie de 4937 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados.

Un inmueble ubicado en el barrio de los Poetas Departamento Juan General Pedernera, de la ciudad de Villa Mercedes, identificado como Parcela 1 Manzana E 2546 del Plano de Mensura 3/125/90 aprobado por la dirección de Catastro y Tierras Fiscales de fecha 31/5/91 con una superficie de 2154 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados.

Asimismo en el presente Proyecto de Ley se aprueba la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto 9898 del Ministerio de Gobierno y Justicia del año 2014 de fecha 7 de diciembre del 2014 al Obispado de la Provincia de San Luis destinado a la construcción de un templo y un centro pastoral. Dicho inmueble consta de una superficie de 2484 metros cuadrados con 75 centímetros cúbicos, ubicado en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón entre calle el parque y Avenida Carlos Gardel de la ciudad de San Luis individualizado como Parcela 3 Manzana 252 Padrón 990246 del Plano de Mensura División Administrativa aprobado por la Dirección de Tierra Fiscales y Catastro bajo el N° 1/438/14 destinado a la construcción de un templo y un centro pastoral.



Debo decir señora presidenta, que como Presidente de la Comisión de Hacienda que me ha tocado, yo no sé decir por una casualidad o por una causalidad.

Digo causalidad, porque creo que en la vida nos ocurren ciertas cosas que no las podemos explicar y creemos -que los que somos cristianos- lo ponemos en la mano de Dios.

Yo cuando llegué a este Senado, que me tocó ocupar esta banca, remplazaba en este caso al senador Barroso que era Presidente de la Comisión de Salud, no sé porque y la verdad que no le puedo encontrar explicación lógica se me ocurrió proponerle a la senadora Leyes, que a ella le tocaba presidir esta Comisión, que intercambiáramos, porque fue la única Comisión que se intercambió, el resto se mantuvo de acuerdo al senador entrante.

Independientemente de eso y tomando un poco las palabras de bienvenida que les dio el senador Moreno a este grupo de Jóvenes Cristianos, encabezado por el Padre Alan Sosa ¿no es cierto? que hoy tengo el gusto en conocer.

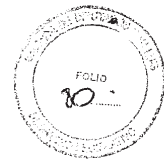
Yo tengo un testimonio personal, que me ocurrió en mi vida, con respecto a esta milagrosa Virgen de Shoenstatt, que se las quiero contar y quiero que quede transcripto y que sirva de versión taquigráfica para mis hijos.

Por distintas circunstancias que me ocurrieron en la vida, que indudablemente estuve pasando una etapa muy difícil en el año 2008 y por recomendación de un amigo en común de mi familia, me sugirió que, yo en ese momento estaba muy alejado de la religión, tengo que reconocer eso, por ejemplo mis hijos no estaban bautizados yo soy padre de cuatro hijos que no se encontraban bautizados.

En ese momento tenía tres, el más chiquito nació en el año 2010 y me voy a referir cuál es el testimonio que tuve.

Por esta circunstancia, una persona, me recomienda que me acercara a la Virgen de Shoenstatt, porque era una Virgen que consideraba que era milagrosa, que había tenido ella mucha ayuda espiritual a través de esta Virgen.

Yo la verdad que no la conocía, y me llevó, y bueno, la primera Iglesia abierta -que yo considero- puesto que es un templo que queda ubicado en la sierra de San Luis, metida en un lugar realmente maravilloso, porque la verdad que reconozco que no lo conocía y, es todo un predio donde se encuentra la Virgen ubicada, dentro, digamos, como si fuera una barranca y



bueno me sugirieron que tenía que llevarle una planta que era una de las ofrendas que uno podía realizar.

Yo le llevé una planta -me acuerdo al lugar de la Ermita- que se encuentra en Juana Koslay, que la verdad, lo vivo recomendando, porque a partir de ahí me significó un cambio radical en mi vida.

No obstante eso, le ofrecí a la Virgen que si me ayudaba a recuperar a mi familia, todo lo que yo había perdido en ese momento, y lo digo con profunda emoción... ofrecía llevarle a la Virgen... (discúlpeme el momento) ...bueno, ofrecí llevarle a la Virgen una planta, pero no digamos hasta donde está la Ermita, sino llevarlo a la cumbre de la sierra que uno se lo puede visualizar, que es grande el lugar para escalar. Bueno, cuando llego al lugar, preparo mi mochila, llevo una planta, porque llevaba la imagen de la Virgen -para poner en la cumbre-, cuando llego al lugar me pareció que era poco el sacrificio que había hecho, entonces busco la sierra más alta y actualmente llevo la imagen de la Virgen, pongo la planta ahí y, es la sensación que uno siente, se los digo... con total sinceridad... es como que sentí la presencia de la Virgen, en ese momento...

Esto ocurrió hace muchos años atrás y a partir de ahí desde ese año 2008 en adelante todos los años los 18 de Octubre -creo que es el día que se conmemora la fecha de la Virgen- empecé a realizar esta práctica -no solo sino ya con mis hijos, o sea, mis hijos me acompañan.

Pero lo más curioso que me pasó y que yo se lo conté a la senadora Torrontegui, cuando me llegó este proyecto a las manos, que indudablemente, no entiendo ¿por qué me tocó a mí vivir este momento? Como les vuelvo a repetir, mis hijos no estaban bautizados, cuando queda mi mujer embarazada de mi cuarto hijo, -tengo cuatro hijos varones- cuando queda embarazada -yo me recibí de abogado un 17 de diciembre del año 1998, vale decir que el día 17 de diciembre para mí es un día muy representativo, ¿me entiende lo que les digo? Ella había quedado embarazada y el medico nos había dicho -que ella- la fecha de parto era el 24 de diciembre o sea para Nochebuena. Yo en una expresión de deseo le transmito -che que lástima que no, ¡ojalá! naciera el 17-, porque para mí el 17 era una fecha linda, digamos, para que naciera, pero fue una expresión de deseo nada más. Yo les puedo decir que dos meses antes de que naciera mi hijo, debe haber sido más o menos en octubre, cuatro de la mañana, yo estaba profundamente dormido, y sentí que alguien me hablaba al oído y que me



decía que mi hijo iba a nacer el 17 de diciembre y que tenía que bautizarlos a todos, fue tan fuerte lo que me pasó que la desperté a mi mujer y le dije tenemos que bautizar a los chicos, en realidad, ella estaba bastante alejada de la religión, pero como me vio tan conmovido, me dijo que lo íbamos hacer. Mi hijo nació el 17 de diciembre y cuando cumplió un año yo los bauticé a todos en la Capilla de Fátima que es una Virgen que también está muy cercana a la de Shoenstatt.

Y bueno, indudablemente, estas cosas que me pasaron, no sólo que me conmueven, sino que yo trato de brindar mi testimonio y perdonen mi emoción, porque realmente, lo que me pasó, ¡ojalá! les pasara a muchas personas.

Por eso es que les pido a mis pares que aprobemos este proyecto y que bueno indudablemente sirva de ejemplo a las generaciones futuras. Muchas gracias señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Gracias senador.

Aplausos

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Está a consideración entonces de los señores senadores. Si ningún otro senador va hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto que acaba de fundamentar el senador Pablo Garro.

Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran siete (7) votos y dice la

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Aprobado por unanimidad. Muchas gracias

Aplausos

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Muchas gracias, tienen la palabra los señores senadores.

Sr. Frontera.- Pido la palabra señora presidenta.

Sra. Presidenta (Torrontegui).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Muchas gracias, agradecerle primero al compañero Pablo Garro por compartir su experiencia, la verdad, nos dejó conmovido a todos.